UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS COLEGIO DE GEOGRAFIA





GEOGRAFIA DEL RIESGO DEL CULTIVO DE TRIGO Y SOYA Y EL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EN EL VALLE DEL YAQUI, SONORA

TESIS

QUE PRESENTA:

GERARDO RAUL PEREZ BEDOLLA
COMO REQUISITO PARCIAL PARA
OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN GEOGRAFIA

CD. UNIVERSITARIA

JULIO DE 1994







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS FUE REALIZADA BAJO LA ASESORIA DEL LIC. JORGE MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ Y HA SIDO APROBADA POR EL JURADO EXAMINADOR INTEGRADO POR:

PRESIDENTE:

DRA. LAURA ELENA MADEREY RASCON

VOCAL:

MTRA. ROSALIA VIDAL ZEPEDA

SECRETARIO:

LIC. JORGE MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ

SUPLENTE:

DR. JOSE LUIS CHIAS BECERRIL

SUPLENTE:

DR. JUAN CARLOS GOMEZ ROJAS

RECONOCIMIENTOS

HAGO PATENTE MI AGRADECIMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO POR EL VALIOSO APOYO QUE ME BRINDO, PERO SOBRE TODO A LA EXPERIENCIA QUE EN SU SENO HE ADQUIRIDO.

AL PERSONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NOROESTE MI RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO MUY EN ESPECIAL A BERTHA ALICIA GOMEZ BELTRAN, MARIA LORETO LOPEZ VALENZUELA Y A LA SRA. MARIA ESTHER SERRANO ARMENTA POR SU EXCELENTE APOYO EN LA CAPTURA Y ARMADO DE ESTE TRABAJO.

DEDICATORIA

A MIS PADRES PABLO PEREZ MAGAÑA(+) Y GUADALUPE BEDOLLA RODRIGUEZ Y A MIS HERMANOS A QUIENES ESTE ESFUERZO LES DEBIA.

EN ESPECIAL A MI FAMILIA ADELA BARCELO GARCIA MI COMPANERA, RAULITO Y TATI MIS HIJOS, POR LA PACIENCIA HACIA MIS DESCUIDOS Y POR ESTAR SIEMPRE A MI LADO.

AL MAESTRO JORGE MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ POR SU TIEMPO, SU DIRECCION Y SUS IMPORTANTES OBSERVACIONES CON LAS QUE SE MEJORO EL PRESENTE TRABAJO.

DE LOS ERRORES, LUEGO HABLAMOS POR LO PRONTO QUE LOS APUNTEN A MI CUENTA.

LOS VALLES IRRIGADOS DEL SUR DE SONORA. CUENCA HIDROLOGICA DEL RIO YAQUI I VALLE DEL YAQUI II VALLE DEL MAYO III COMUNIDADES YAQUIS LIMITE INTERNACIONAL - LIMITE DE CUENCA VALLE DEL YAQUI

> · 1- 25° 104°

FUENTE: SARH, DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 148, RIO YAQUI, CAJEME.

117*

- LIMITE ESTATAL

PRESAS RIOS

INDICE

PAGIF	4
INTRODUCCION 1	
CAPITULO I. MARCO GENERAL DE REFERENCIA 4	
- ASPECTOS FISICO-NATURALES DEL VALLE 4 DEL YAQUI	
- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 14 - INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA ACTIVIDAD 15 AGRICOLA	
- ASPECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y 17 AGROINDUSTRIALES	
CAPITULO II. AGROCLIMATOLOGIA DEL CULTIVO DEL TRIGO 21 Y SOYA Y LA INCIDENCIA DE LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS	
- REQUERIMIENTOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD 21 DEL TRIGO	
- REQUERIMIENTOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD 27 DE LA SOYA	
- CLASIFICACION DE RIESGOS POR FENOMENOS 32 CLIMATOLOGICOS SEGUN NORMAS OFICIALES - INCIDENCIA DE LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS 37	
CAPITULO III. EL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO 54	
- ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS PARA LA 54 LIMITACION DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA COMERCIAL EN SONORA	
- EL SEGURO AGRICOLA	
- EL PROGRAMA OFICIAL DE LOS FONDOS DE 78 ASEGURAMIENTO	
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS GENERALES 94	
BIBLIOGRAFIA 79	

INTRODUCCION

El aseguramiento agricola ha jugado un papel muy importante e interesante dentro del proceso de producción agricola del Valle del Yaqui, auxiliando y fortaleciendo las expectativas de producción además de apoyar al desarrollo y capitalización de los productores. Esta actividad ha generado experiencias importantes para los productores agricolas beneficiados por la reforma agraria de 1934 y después, para los ejidos colectivos que fueron formados por el reparto de tierras de 1976.

Sin embargo, aunque se reconoce lo importante que resultado el aseguramiento agropecuario, como apoyo al proceso de producción agricola y como palanca de capitalización de productores, la literatura al respecto no refleja de manera integra su participación en el proceso de producción agrícola de la región y se concreta sólo a pequeños ensayos o aportaciones como capítulos de documentos más generales, entre lo más sobresaliente se puede citar lo siquiente: la Dra. Ursula en su obra "Campesinos Protagonistas de su Historia" ofrece un bosquejo histórico de esta actividad de 1934 a 1970; Cynthia Hewitt en "La Modernización de la Agricultura Mexicana 1940-1970" también realiza una semblanza histórica general logrando una relación entre la problemática agrícola y el aseguramiento. Los documentos más actuales son los realizados por el Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo en su folleto "En Defensa del Ejido" donde, en el capítulo referente al Fondo Común de la Coalición de Ejidos, maneja las ventajas que ofrece el oue productores estén apropiados de esta actividad, pero sin

llegar a ningún análisis concreto. Los trabajos desarrollados por el Centro Regional Universitario del Noroeste de la Universidad Autónoma Chapingo, sobre el seguro y reaseguro agropecuario son sólo diagnósticos específicos de la actividad económica de un solo fondo de autoaseguramiento.

En ningún trabajo se logra el análisis y estudio sobre el objetivo fundamental del aseguramiento que es el de establecer con objetividad la relación que existe entre los riesgos de los cultivos y los sistemas de compensación a los productores, quedando hasta el momento muy parcializado el estudio que se ha realizado de esta actividad.

Desde nuestro particular punto de vista son dos los aspectos fundamentales que intervienen en el aseguramiento agrícola:

- La relación que existe entre la planta (cultivo), la técnica de producción y el medio ambiente.
- 2. La forma en que las instituciones y los productores han organizado los sistemas e instancias para compensar las pérdidas por la incidencia de fenómenos meteorológicos o fallas en la tecnología agricola.

Con el presente trabajo de tesis se pretende desarrollar un seguimiento y análisis de la actividad del aseguramiento agropecuario desde esta óptica, el manejo de las dos relaciones, por lo cual el trabajo se estructura por tres partes fundamentales: la primera que es un marco general de ubicación, resaltando las principales características del área de estudio y

sus principales procesos de producción agrícola. La segunda que es un análisis de los requerimientos meteorológicos del cultivo del trigo y soya, la clasificación de los principales riesgos y el análisis de las incidencias de los fenómenos meteorológicos extraordinarios. La tercera parte con un seguimiento histórico de cómo los productores y las instituciones del Estado mexicano, han intentado establecer sistemas de compensación de pérdidas en la agricultura por incidencias de fenómenos meteorológicos, llamados mutualidades, aseguradoras, fondos, etc. y el análisis de los intentos realizados en los últimos quince años. Finalmente se da un punto de vista general a manera de conclusión y algunas ideas de como se piensa que se puede mejorar esta actividad.

Por último, sólo resta establecer que este trabajo es un esfuerzo somero y que el análisis y seguimiento histórico son muy perfectibles, por lo cual la intención principal es la de brindar un marco general sobre el tema y estimular la discusión al respecto, sí se logra esto último, sobre todo con los principales actores del aseguramiento agropecuario, productores, funcionarios públicos, profesionistas y académicos, entonces se habrá cumplido el principal objetivo de este esfuerzo, colaborar en el entendimiento de estos procesos y auxiliar en la búsqueda de alternativas a la problemática agricola de los productores y de la región.

CAPITULO I.- MARCO GENERAL DE REFERENCIA

ASPECTOS FISICO-NATURALES DEL VALLE DEL YAQUI

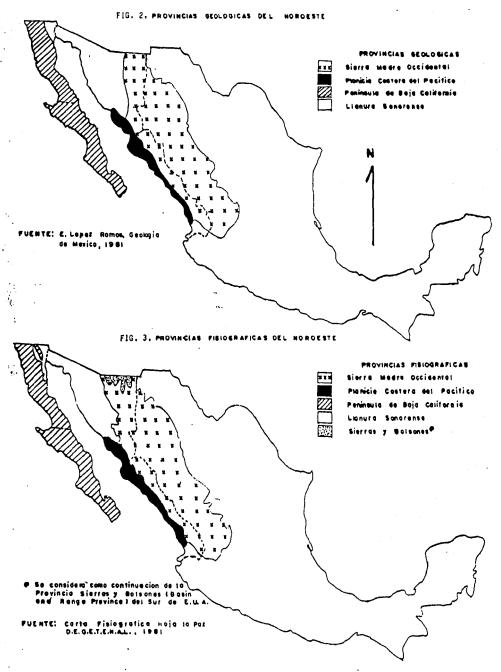
Lo que se ha dado en llamar Valle del Yaqui en términos regionales (Sur de Sonora) y oficiales, es una porción de terreno de aproximadamente 225 000 has que se encuentra en la gran llanura Sonorense, que ha sido beneficiada con una importantísima infraestructura para la irrigación agricola, y reforzada por una amplia red de carreteras y caminos que hacen posible una de las actividades agricolas más tecnificadas del país.

El Valle del Yaqui está ubicado entre los paralelos 27 00' y 0 0 0 0 27 40' Latitud Norte y los meridianos 109 30' y 110 35' Longitud Deste. Tiene una altitud promedio de 30 metros sobre el nivel del mar, con ligera pendiente hacia el mar que va de 0 a 5% con algunos cerros aislados. Fig. 1.

El Valle del Yaqui queda comprendido dentro de la provincia geológica Llanura Costera del Pacífico, constituída por el depósito de materiales sedimentarios de la era terciaria y cuaternaria, debido a las desembocaduras de los ríos Yaqui, Mayo, Fuerte, Sinaloa, Culiacán, San Lorenzo y Mocorito, que en conjunto forman el llamado sistema de deltas del Sur de Sonora y Sinaloa. Fig. 2.

En este caso particular, y según López Ramos, 1981, el área correspondiente al llamado Valle del Yaqui, tuvo su origen en los depósitos de los materiales arrastrados por el Río Yaqui en el período holoceno de la era cenozoica, formando una extensa

FIG. 1. UBICACION GEOGRAFICA DEL VALLE DEL YAQUI. -27 00' 110.30 VALLE DEL YAQUI ESCALA 1:600,000

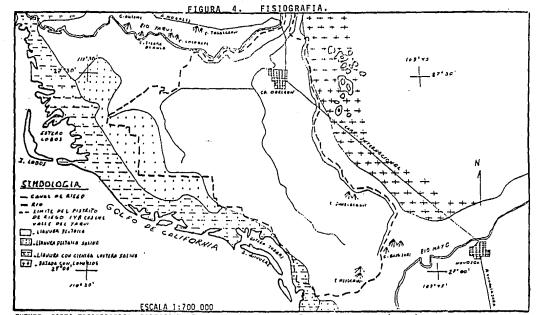


llanura de material sedimentario cuyo proceso de formación ha sido entorpecido por la construcción de las presas que controlan las avenidas del río.

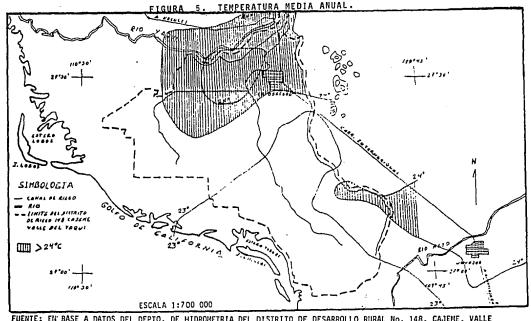
El mesozoico está representado por materiales igneos de tipo volcánico y manifestaciones de fenómenos orogénicos, concretándose en la presencia de pequeños cerros aislados al norte y este del valle como una prolongación de la Sierra Madre Occidental, siendo éstos los siguientes: C. Junelacahui, C. Moyocahui (éstos están dentro del Distrito de Riego 148, Rio Yaqui, Cajeme), C. Bayajori, C. Tosalcahui, C. Cocorepe, C. Onteme y C. Tierra Blanca. Fig. 4.

Fisiográficamente la mayor parte del estado de Sonora comprende la provincia Llanura Costera del Pacífico (que se extiende desde Sonora hasta Nayarit), pero de manera concreta, el Valle del Yaqui se ubica en la subprovincia denominada Llanura Costera y Deltas de Sonora y Sinaloa, sus características fundamentales es que son grandes llanuras de tipo deltaico sin fases rocosas o saladas, de topografía plana con poca pendiente hacia el mar, aunque se presentan ondulaciones leves como desniveles en el terreno. En la cercanía a la linea de costa el paisaje fisiográfico cambia y refleja en la llanura deltaica su fase salada y su asociación con ciénegas muy típicas del tipo costero. Fig. 4.

Por su situación geográfica sobre los 27 latitud norte y escasa altitud, el clima que se presenta es el muy cálido y seco o desértico, con una temperatura media anual que va de los 23 C a



FUENTE: CARTA FISIOGRAFICA. DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO NACIONAL (INEGI).

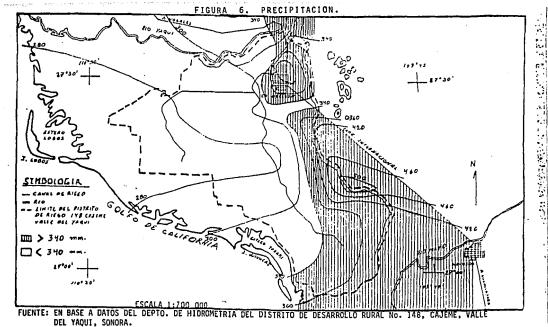


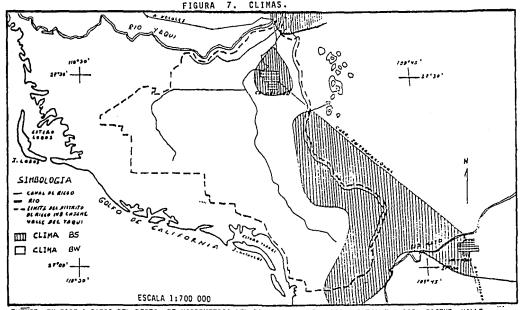
FUENTE: EN BASE A DATOS DEL DEPTO. DE HIDROMETRIA DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 148, CAJEME, VALLE DEL YAQUI, SONORA.

los 27 C y temperaturas extremas máximas de 43 C a 48 C y mínimas de 3.5 C a -4.0 C. La precipitación muestra un rango de 279.1 mm a 436.8 mm anuales, con marcado régimen de verano, teniendo un porcentaje de lluvia invernal entre el 5 y 10%. Las fórmulas climáticas correspondientes al Valle del Yaqui de acuerdo con el sistema de Köppen modificado por E. García, son: BW (h') w (e') y BW (h') (x') (e), y BS (h') hw (e), éste último abarca la porción más alta y más próxima a los incipientes sistemas cerriles. Fig. 5, 6 y 7.

Debido al origen deltaico de la región, los suelos son profundos, de textura predominantemente franco-arcillosa y, de acuerdo a la cercanía con los causes de las corrientes de agua, se distinguen dos grandes grupos edáficos regionales, llamados suelos de "barrial", que son los que están alejados de las corrientes de agua y de la influencia de la depositación constante por los arrastres anuales, y los otros llamados suelos de aluvión, que se ubican cerca de las corrientes hidrológicas y presentan una textura mucho más fina.

Según la clasificación FAO-UNESCO y DEGETENAL (hoy INEGI), el tipo de suelo que predomina es el xerosol presentando las siguientes características físicas: textura migajón-arcillosa, estructura columnar, profundidad mayor de 90 cm, color café rojizo, poca porosidad, fertilidad pobre en nitrógeno y fósforo, micro relieve plano, nula pedregosidad, drenaje superficial bueno, drenaje interno variante, penetración del sistema radicular bueno y agrietamiento leve, en cuanto a sales presenta pequeñas concentraciones de cal.





FUENTE: EN BASE A DATOS DEL DEPTO. DE HIDROMETRIA DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 148, CAJEME, VALLE DEL YAQUI, SONORA.

En algunas porciones del territorio dentro del Valle del Yaqui se tiene asociación con regosol, yermosol y vertisol. En las áreas más cercanas al mar, aproximadamente a partir de la cota 5 m, se encuentra y predomina el solonchak como unidad edáfica. Fig. 8.

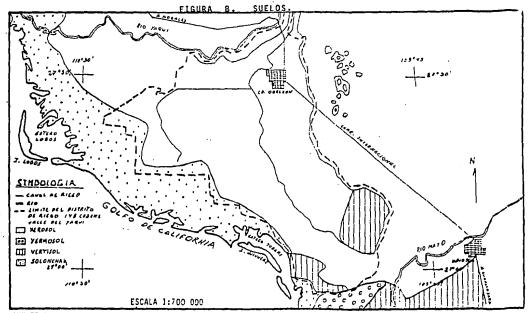
El Río Yaqui es el más importante del estado, por su caudal, longitud y cuenca de captación. El área de su cuenca es de $72\,575\,\mathrm{km}$, de las cuales $21\,000\,\mathrm{corresponden}$ a territorio estadounidense, y tiene una longitud de $680\,\mathrm{km}$.

La parte baja de la cuenca del Río Yaqui presenta características de las formaciones geológicas relativas a la permeabilidad, depositados sobre formaciones arcillosas e igneas que son impermeables, dando lugar con lo anterior a los únicos acuíferos de esta región y se estima que recibe aportaciones del 3 orden de 400 a 500 mill. de m .

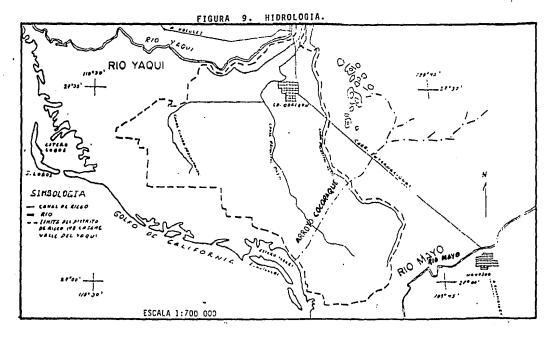
El sistema hidrológico se ve complementado por el Arroyo Cocoraque, el cual mantiene un régimen de escurrimiento errático y bastante breve debido a lo reducido de su cuenca, siendo solo importante debido a los destrozos que ocasiona a la infraestructura hidráulica y de comunicación, cuando se presentan precipitaciones extraordinarias. Fig. 9.

Las comunidades vegetativas del Sur de Sonora, son de las que cuentan con una mayor diversidad de especies vegetales en comparación con las del resto de la llanura Sonorense. Cuenta en su mayor parte con el tipo de vegetación arbocraciaulescente, caracterizada por una asociación de especies arbustivas de uno a

اليان والأراز والمناز والقاء والمراز فالمراك والمراك والمرك والمرك



FUENTE: ATLAS NACIONAL DEL MEDIO FISICO, CARTA DE SUELOS. DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO NACIONAL (HOY INEGI), 1981.



dos metros de altura, además de árboles y cactáceas de 3.5 a 6.0 m de altura sobresaliendo del estrato arbustivo. Tanto los arbustos como las cactáceas se disputan el terreno teniendo una dominancia irregular una sobre otra, aunque es notorio el aumento de la densidad en áreas cercanas a las corrientes de agua aumentando también el número y el porte de las especies arbustivas.

Las especies más comunes son: Pitahaya (Lemaireocereus thurberi), Sina (Lophocereus schotti), Echo (Pachycereus pringle), Biznaga (Ferocactus spp), Choya (Opuntia sp), Mezquite (Prosopis juliflora), Breas (Cerdium sonorae), Palo fierro (Olneya tesota), Torotes (Bursera spp), Chirahui (Acacia cymbispina).

En las áreas cercanas al mar y con presencia de sales en los suelos, se tiene a las comunidades de halófitas formadas por una asociación de arbustos de poca altura con tallos y hojas suculentas, además de hierbas y algunos zacates perennes, sus principales especies son: Saladito (Franclenia palmeri), Sosa (Suaeda ramosissima), Zacate salado (Monanthochloe littoralis), Zacaton alcalino (Sporabolus airoides).

Los habitantes naturales de estas comunidades vegetales son principalmente liebres, conejos, palomas, codorniz, víboras de cascabel, etc.

Cabe mencionar que este tipo de biota abarca a la región Sur de Sonora en su conjunto, pero en nuestro caso, en el Valle del Yaqui donde se practica una agricultura intensiva y mecanizada,

esto ha sido arrasado, por lo cual dentro del área irrigada sólo se tiene vegetación inducida y corresponde al patrón de cultivos que el hombre ha impuesto ahí; trigo, soya, algodón, maíz, cártamo, etc., por lo cual, el paisaje y la biota descritos se puede encontrar, y de hecho lo son, como un límite natural del área agricola.

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

Los escurrimientos de la cuenca del Rio Yacui controlados por un sistema de tres presas que son: Presa La Angostura (1937) con una capacidad de almacenamiento de 864 mill. de m más 56 mill. de m por la existencia de agujas de madera , esta presa, por decreto presidencial, debe ceder el 50% del almacenada anualmente al Distrito de Riego No. 18 Colonias Yaquis; Presa Plutarco Elias Calles Indigenas (1965)capacidad para almacenar 3 092 mill. de m ; Presa Alvaro (1952) con capacidad de almacenamiento de 3 000 mill de m . 227 mill. de m también por la existencia de aqujas de madera. 7 239 Haciendo un total de mill. de m disponibles para. principalmente, apoyar a las actividades agricolas altamente tecnificadas.

^{*} Son vigas de madera o metal que están incrustadas en la cortina de la presa que funciona como vertedor de demasías (permite el derrame de los excesos de agua) que al colocarles tablones de madera entre ellos aumentan la altura del vertedor de demasías y con ello la capacidad de captación.

Para la distribución del agua de riego en el Valle del Yaqui se cuenta con dos canales principales; el Canal Principal Bajo S con una capacidad de conducción de 125 m /seg y una longitud de 100 km, pero sin estar revestido de concreto, y el Canal Principal Alto con 120 m /seg con 42 km revestidos y 121 km de terracería.

Estos dos canales principales alimentan a toda una red de canales secundarios y terciarios, comprendiendo una longitud total de 2 231 km y de éstos sólo 47 km están revestidos.

Completando esta estructura hidráulica, se cuenta con 339 pozos 3 por los cuales se extraen anualmente 450 mill. de m . Fig. 9.

Para dar salida al mar al agua usada en la irrigación y evitar la salinización, se han construído un total de 2 290 km de drenes colectores, entre primarios y secundarios. Es importante 3 mencionar que de esta agua se logran aprovechar 70 mill. de m de agua ligeramente salina, para irrigar algunas áreas agricolas que están cercanas a la linea de costa en los límites del distrito de riego.

INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA ACTIVIDAD AGRICOLA.

Dentro del Valle del Yaqui existe una red de caminos secundarios con una longitud total de 2 608 km, de los cuales 560 están pavimentados. Los caminos tienen una distribución uniforme, se tiene una carretera cada 2 km, tanto de sur a norte como de este a oeste, formando terrenos cuadrados de 400 has cada uno llamándoseles regionalmente "blocks".

Para almacenar la producción agrícola existen dos formas de hacerlo: a) bajo cubierta (bajo techo) con una capacidad de 770 mil tons/año y b) en plancha (al aire libre) con una capacidad de 320 mil tons/año. Generalmente la capacidad productiva sobrepasa a la capacidad de almacenaje instalada.

En cuanto a servicios de apoyo a la producción agrícola, Cd. Obregón es el centro vital del Valle del Yaqui y una de principales ciudades del estado, en ella se concentran los edificios de las instituciones oficiales orientadas a normar y apoyar la agricultura. Ejemplo: La sede regional del Banco Rural (BANRURAL), Fideicomiso Instituido con Relación a la Agricultura (FIRA). la Banca Comercial. Aseguradora Mexicana (AGROASEMEX) y la Comisión Nacional del Agua (CNA), además de otras que a pesar de no ser las oficinas principales si pueden ser de las más grandes en el estado como la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidraulicos (SARH) y el Centro de Investigaciones Forestales, Agricolas y Pecuarias de Sonora (CIFAPSON), Además de oficinas representantes de Organizaciones de Productores como las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC), UNIONES DE CREDITO. ASOCIACIONES y ALIANZAS de productores, etc. y todo el sector comercial y el naciente industrial.

Cd. Obregón y el Valle del Yaqui se comunican con otras regiones, estados del país e incluso a los Estados Unidos por la carretera internacional México-Nogales, la vía férrea Guadalajara-Tijuana y la vía aérea por el aeropuerto local de Cd. Obregón, el cual está por convertirse en internacional.

ASPECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES

La actividad agrícola del Valle del Yaqui se desarrolla principalmente en el área que comprende el Distrito de Riego No. 41 Río Yaqui, abarca un total de 225 000 ha que representan el 32% de la agricultura de riego del estado, siendo un total de 828,834 ha.

La actividad agrícola del Valle del Yaqui (Fig. 10) presenta dos ciclos al año; el primavera-verano que es el más importante por el área sembrada y por los tipos de cultivos entre los que destacan el trigo, cártamo, linaza y algunas hortalizas; y el ciclo otoño-invierno o "segundos cultivos" con soya, maíz, sorgo, ajonjolí. Además de otros como el algodón que no se apega a ninguno de los anteriores ciclos pero que tiende a desaparecer por problemas de mercado. Actualmente la rotación más importante es la de trigo-soya la cual abarca la mayor área sembrada y se considera la rotación tradicional en la región, aunque la rotación soya-maíz-trigo ha cobrado importancia, debido fundamentalmente al apoyo en precio que el maíz ha mantenido en los últimos años.

El estado de Sonora, en cuanto a agroindustrias se refiere, es importante en harineras y aceiteras. En 1975 se reportaban 15 molinos harineros y para 1983 sólo había 12, de éstos últimos 4 están en el Sur de Sonora, dos en Navojoa y dos en Cd. Obregón (ICONSA y GAMESA).

Los dos molinos del Valle del Yaqui tienen una capacidad instalada de 20 000 ton/24 horas y absorben la mayor parte de la

FIGURA 10. CUADRO DE SUPERFICIE COSECHADA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN EL VALLE DEL YAQUI, SON. 1961-1992.

CICLO	TRIGO	CARTANO	ALGODON	SOYA	AJONJOLI	MAIZ	SORGO	HORTALIZAS
1960-61	110685	862	56041	8574	22047	23016	3711	130
1961-62	114546	1191	64336	28558	18931	20276	1818	39
1962-63	143504	74	47226	570	2100	36134	1674	220
1963-64	134016	194	61017	1166	162	53961	857	37
1964-65	138392	72	53265	17344	4863	44186	2342	3
1965-66	85716	12897	64815	28478	2595	10976	8878	7
1966-67	136696	5979	47546	34732	11227	41574	4207	
1967-68	108930	5155	73641	74365	9087	21850	7471	
968-69	130808	4266	49135	107220	9082	11708	9555	
969-70	136703	10795	34083	76015	15387	17879	8841	
970-71	89832	32635	51222	56312	3174	9968	8017	
1971-72	97912	20864	62652	59796	1906	7000	8430	
972-73	108623	21342	37577	106999	1729	15041	12586	
973-74	124693	14096	49644	72835	869	6909	4281	2 9 7
974-75	136209	38541	5531	83136	600	15882	7851	520
975-76	164984	16385	6455	46921	2659	475	6672	385
976-77	115412	33604	35856	12046	4159	4099	3574	322
977-78	110415	56030	26009	30450	12736	253	3158	556
978-79	69314	60193	40338	81627	38093	15007	5021	2007
979-80	126529	22266	34531	40884	13186	2912	7692	1376
780-81	121905	22100	42494	64908	1915	23461	3709	1295
981-92	153246	8167	12696	72458	2752	10843	6012	1140
982-83	117135	24601	37434	86918	1878 8	14996	2131	1828
983-84	125877	6494	49903	88201	4479	13975	5042	4765
984-85	157884	2314	18929	120058	2962	22626	10653	3388
985-86	156223	4319	9137	95100	4492	38070	21538	4165
986-87	110302	8955	32421	108312	3151	41	12077	4428
987~68	130452	5212	39715	22140	2247	109	6585	7225
988-89	139159	7478	9434	101279	2153	179	4309	4778
989-90	143060	11086	18019	2720	5602	412	5373	5869
990-91	115950	3465	30250	69284	4937	76680	3284	6814
991-92	132862	1230	3296	87541	3087	54709	924	10153

FUENTE: Departamento de Estadisticas del D.D.R. 148 Cajeme.

producción de trigo, aunque CONASUPO, en su carácter de acaparador, abastece a todos los molinos de la región. Para 1990 CONASUPO cedió su papel de acaparador, incluso su harinera (ICONSA) fue vendida a productores agricolas transformándose en MODERCAM, S.A. (Modernización del Campo, S. A.), marcando así la retirada del estado en cuanto a la producción de harina se refiere.

A nivel estado de Sonora se continúa trabajando al 90% de la capacidad, pero los molinos de Navojoa y Cd. Obregón lo hacen por encima de esta capacidad, y pueden hacerlo dado las altas producciones de trigo en el Valle del Yaqui, que en promedio de los útlimos diez años se han mantenido en aproximadamente el 40% del total nacional.

El total de la harina producida se destina de la siguiente forma: panadería 17.8%, fabricación de galletas y pastas 19.16%, otros usos industriales 11.16%, comercio 51.85%. En términos generales puede decirse que Sonora a nivel nacional juega el papel de abastecedor de materia prima y sólo la planta GAMESA, ubicada en el Valle del Yaqui, llega a productos terminados.

El otro aspecto de la agroindustria regional lo son las aceiteras; en el Noroeste de México, Sonora es el que mayor número de establecimientos y capacidad instalada tiene, cuenta con ocho establecimientos y 930 000 toneladas de molienda anual, de éstas, siete se encuentran en el Sur de Sonora y de éstas, cinco en Cd. Obregón. En total la capacidad diaria es de 4 160 ton/día y se aprovecha el 90%, esto es muy por arriba de la media

nacional que está en el 60% de aprovechamiento.

E1 Sur de Sonora abastece una parte considerable de demanda de aceite crudo de las refinerías a nivel nacional. y la demanda de pastas de la región. Esto último **e s** el Noroeste de México tiene el 56% importante porque l a producción nacional de oleaginosas y a partir de los 70's, con elauge de la ganadería intensiva, la demanda regional de pastas ido en aumento, por lo cual la industria ha tenido que semillas oleaginosas como soya, cártamo y girasol del Brasil, para complementar su abasto de materia prima y poder satisfacer la demanda pues la producción regional de soya, cártamo y girasol logra abastecer el 10% de los requerimientos de industria instalada en el estado.

CAPITULO II.- AGROCLIMATOLOGIA DEL CULTIVO DEL TRIGO Y SOYA Y LA INCIDENCIA DE LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS.

REQUERIMIENTOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL TRIGO.

El desarrollo fisiológico del trigo y soya ha presentado, en términos generales, características óptimas para su adaptación a las condiciones térmicas promedio del sur de Sonora, y a las condiciones generales de humedad y de escasa precipitación por contar con el apoyo de aqua para el riego. Fig. 11.

El trigo es el principal cultivo de invierno en el Valle del Yaqui, y por sus características biológicas, requiere contar con suficientes horas frio y horas calor para su optimo desarrollo. Según reportes del Centro de Investigaciones Forestales Agricolas Estado de Sonora (CIFAP-SON). Pecuarias del sobre la "Determinación de los requerimientos técnicos y el efecto de otros factores climatológicos sobre las fases fenológicas del cultivo del trigo", indican que para la primer fase de1 desarrollo (de la siembra a la floración) el umbral térmico de desarrollo que se relaciona mejor con el rendimiento de grano, es 10 C hacia las temperaturas minimas, pero a partir de esta etapa fenológica, las horas frio se relacionan negativamente hacia la madurez. Cabe aclarar que ha quedado establecido que lo importante son las horas frio constantes y que, por lo tanto, mucho frio en periodos cortos no compensa pocas horas de baja temperatura, además de que el trigo

^{*} Entendida para este caso como la relación existente entre los elementos del medio físico natural y los cultivos del trigo y soya.

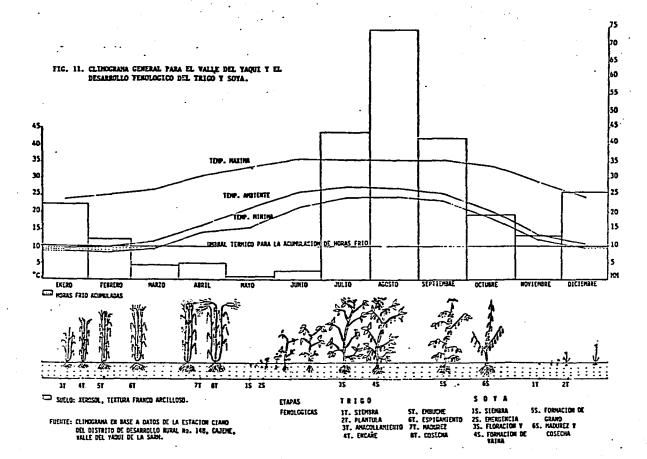


FIGURA 11a. CUADRO DE PROMEDIOS MENSUALES DE TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES. ESTACION CIANO, VALLE DEL YAQUI. PERIODO 1969-1992.

MES	TEMPERATURA MINIMA	TEMPERATURA AMBIENTE	TEMPERATURA MAXIMA	PRECIPITACION
ENERO	8.2	9.5	23.8	22.4
FEBRERO	8.4	10.0	25.3	12.16
MARZO	9.3	11.6	26.9	4.31
ABRIL	11.7	16.0	31.1	4.85
MAYO	15.5	21.4	33.7	0.75
JUNIO	21.6	26.0	36.0	2.52
JULIO	24.9	27.5	35.9	63.82
AGOSTO	24.9	27.0	35.7	74.36
SEPTIEMBRE	23.8	25.8	35.9	61.29
OCTUBRE	18.6	20.4	34.0	19.35
NOVIEMBRE	12.2	13.6	29.2	13.73
DICIEMBRE	9.3	10.2	24.8	26.02

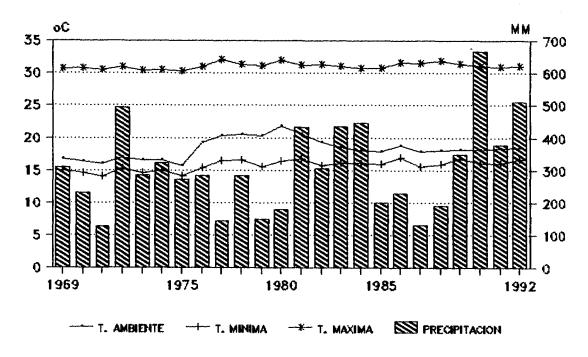
FUENTE: Observaciones climatológicas del período 1969-1992. Area de Hidrometria del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, Sonora. Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.)

FIGURA 116. PROMEDIO ANUAL DE TEMPERATURAS Y PRECIPITACION ESTACION CIANO, VALLE DEL YAQUI. PERIODO 1969-1992.

ANO	TEMPERATURA AMBIENTE	TEMPERATURA MINIMA	TEMPERATURA MAXIMA	PRECIPITACION
1969	16.8	15.0	30.6	309.1
1970	16.4	14.6	30.7	232.6
1971	16.0	1.4.1	30.5	125.2
1972	16.9	15.3	30.9	493.1
1973	16.6	14.6	30.4	286.1
1974	16.6	15.0	30.5	322.9
1975	15.7	14.2	30.3	273.0
1976	19.2	15.4	30.9	283.2
1977	20.3	16.5	32.0	141.6
1978	20.5	16.6	31.3	283.3
1979	20.3	15.6	31.1	147.6
1980	21.8	16.4	31.9	179.2
1981	20.6	16.8	31.2	432.7
1982	19.3	15.7	31.3	305.7
1983	18.5	16.1	31.0	433.7
1984	18.0	16.1	30.7	444.7
1985	17.9	15.9	30.7	201.6
1986	18.8	16.9	31.6	229.5
1987	17.9	15.6	31.5	129.6
1988	18.0	15.9	31.8	191.1
1989	18.1	16.8	31.4	348.3
1990	18.1	16.1	31.0	665.5
1991	18.3	16.0	30.9	377.6
1992	18.4	16.7	31.0	509.6

FUENTE: Observaciones climatológicas del período 1969-1992. Area de Hidrometría del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, Sonora. Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.).

FIGURA 11c. GRAFICA DE PROMEDIO ANUAL DE TEMPERATURAS AMBIENTE, MINIMA, MAXIMA Y PRECIPITACION.



FUEINTE: Estacion CIANO. Observaciones climatologicas. Periodo 1969—1992. Area de Hidrometria del DDR No. 148. Cajeme. es muy susceptible a temperaturas menores de O C.

la madurez fisiológica los días templados son Para importantes, por lo cual las temperaturas superiores al umbral de 10 C son fundamentales hasta la formación y madurez del las temperaturas muy altas pueden afectar nocivamente etapa propiciando aborción de florecillas, por lo cual temperaturas óptimas son de 26 a 30 C. En este punto inicia parte final con el secado de la planta donde las máximas temperaturas son las más favorables. Los efectos de heladas en el trigo se dan después de de los 145 días de nacido, o sea después de la floración, y se manifiesta como quema de espiguilla o bien, disminuye el número de granos por espigar, si ocurre en la formación de grano, este no se desarrolla normalmente "se chupa". Obviamente si se trata de una helada severa (-5 C) y prolongada (más de 24 horas) dafrará e incluso matará a la planta cualquiera que sea la etapa en que se encuentre.

Dada las condiciones de riego, la escasa precipitación puede convertirse en un factor favorable, pues una atmósfera no saturada de humedad reduce significativamente la incidencia de plagas y enfermedades además, para una agricultura intensiva y comercial con dos cosechas al año, la poca precipitación aunada al riego favorece el desarrollo y control de cada una de las etapas fenológicas de los cultivos, ayudando a la planeación de la complementariedad de los cultivos a través del año.

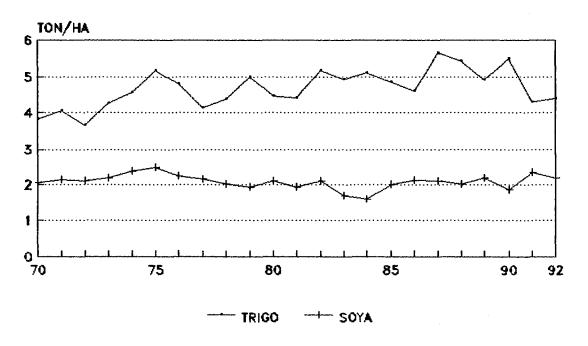
Por lo anterior, es obvio que la precipitación del sur de Sonora es muy deficiente en función de los requerimientos de agua del cultivo del trigo, pero en términos generales, su cantidad y y distribución a través del año se adecua al desarrollo de la planta con base en el riego, pues el carácter veraniego de las máximas precipitaciones queda fuera del período del trigo, y solo se presentan algunas dificultades con las llamadas "equipatas", que son las lluvias de invierno (más o menos 10% del total anual) y que pueden afectar al cultivo o bien entorpecer las labores de preparación del terreno, sobre todo si se llega a causar inundaciones que pueden retardarlo e incluso sacarlo de la fecha de siembra óptima, con los consecuentes riesgos e impactos en la productividad.

REQUERIMIENTOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DE LA SOYA.

El cultivo de la soya en el sur de Sonora continúa siendo el más ampliamente sembrado durante el ciclo primavera-verano. En el año de 1992 se sembraron 120 000 hectáreas y se obtuvo un rendimiento de 2.1 ton/ha. Rendimiento que no se ha logrado incrementar en los últimos 20 años. Fig. 12.

Para el cultivo de la soya, el período de maduración es el momento más importante que define la adaptación a una latitud determinada, ya que esta especie es particularmente sensible al fotoperíodo a la que está sujeta diariamente, y son las horas obscuridad las que determinarán el momento en que la planta inicie la floración. En este sentido, si el cultivo llega a esta fase sin haber alcanzado la altura y porte normales, esto se traducirá en plantas bajas con un mínimo de carga de vainas.

FIGURA 12. GRAFICA DE RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRIGO Y SOYA EN EL VALLE DEL YAQUI, SONORA. 1970—1992.



FUENTE: En base a Estadísticas Agricolas Depto, de Estadística del DDR No. 041, Valle del Yaqui, Sonora, SARH.

FIGURA 12a. CUADRO DE RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS TRIGO Y SOYA EN EL VALLE DEL YAQUI. PERIODO 1969-1992.

CICLO	RENDIMIENTO	RENDIMIENTO	
AGRICOLA	TRIGO	S O Y A	
1968-69	3.857	1.774	
1969-70	3.807	2.055	
1970-71	4.051	2.140	
1971-72	3.651	2.103	
1972-73	4.268	2.195	
1973-74	4.563	2,371	
1974-75	5.191	2.472	
1975-76	4.800	2,242	
1976-77	4.127	2.164	
1977-78	4.374	2.019	
1978-79	4.779	1.939	
1979-80	4.454	2.101	
1980-81	4.403	1.948	
1981-82	5.190	2,108	
1982-83	4.941	1.710	
1983-84	5.121	1,608	
1984-85	4.861	2.088	
1985-86	4.595	1.300	
1986-87	5.658	1.902	
198788	5.437	2.103	
1988-89	4.918	2.195	
1989-90	5.508	1.872	
1990-91	4.300	2.335	
1991-92	4.400	2.191	

FUENTE: En base a estadísticas agrícolas. Departamento de Estadística Agrícola. DDR No. 148 Cajeme. Por lo anterior, y por las características climáticas del Valle del Yaqui es que las variedades precoses deben sembrarse en fechas tempranas (primeras semanas del mes de mayo), y las variedades de ciclo largo en fechas tardías (últimos días de mayo, inicio de junio).

Las horas luz y las temperaturas son los factores climáticos que más influyen en el buen comportamiento agronómico de la soya. Con fotoperiodo corto y temperaturas relativamente altas se obtienen buenos rendimientos. Cuando se presentan años con alta precipitación en los meses de julio, agosto y septiembre en el Valle del Yaqui, se afecta el desarrollo del cultivo debido a la presencia del amarillamiento.

El fenómeno anterior en combinación con el régimen de altas tempraturas de julio y agosto, son factores que limitan la adaptación de las variedades al clima de la región. En esta forma, la selección de la época de siembra y la variedad son dos aspectos fundamentales.

Las altas temperaturas pueden llegar a matar a la planta por coagulación de células, lo que puede suceder si se llega a temperatura máximas de 50 C, pero aún de no llegar a la coagulación, el calor daña la células por inactivación de las enzimas, destrucción y desnaturalización de las proteínas. Las temperaturas óptimas para germinación y formación floral son de 25-30 C, menos de ésta puede causar problemas como retraso de floración.

El frío puede dañar la soya, aún cuando no llegue al punto de congelación, sobre todo a las plantas jóvenes o cercanas a la madurez. Las temperaturas de 5 C mantenidas por 24 a 36 horas pueden afectar seriamente a la planta.

La soya puede sembrarse en una gran cantidad de suelos, desde arcillosos hasta arenosos, aunque el tipo de suelo más apropiado es el franco. Para la obtención de un máximo rendimiento, la soya debe tener una temperatura que oscile entre 0 15 y 35 C.

La cosecha no debe coincidir con la época de alta incidencia de lluvia, ya que esto originaria un alto porcentaje de granos podridos y consecuentemente una baja en el rendimiento. La soya es un tanto tolerante a la falta de agua.

Por todo lo expuesto anteriormente, el CIFAP-SON ha logrado establecer los períodos de tiempo en el año en que estos cultivos tienen su mejor adaptabilidad en función de las características térmicas que prevalecen en la región, así pues ha establecido que las mejores fechas para la siembra de estos cultivos y que el medio ambiente, en su característica media, le brinde sus requerimientos de frío y calor para un desarrollo óptimo son; para trigo, del 19 de noviembre al 10. de diciembre, y aunque se puede sembrar hasta el 8 de enero esto ya implica riesgos de adaptabilidad con su impacto en el desarrollo de la planta y en la productividad; para la soya, el clima del Valle del Yaqui presenta características favorables a la necesidad del cultivo en los meses de mayo a octubre en que éste se desarrolla, así que la

fecha recomendable es el 9 de mayo.

Pero el clima no se presenta siempre igual y existen riesgos de que el comportamiento de los fenómenos climatológicos varie y con ello puede que los requerimientos de frío, calor y humedad, no sean los deseables y, en algunos años, el desarrollo de los cultivos y por ende la productividad se vean afectados.

CLASIFICACION DE RIESGOS POR FENOMENOS CLIMATOLOGICOS SEGUN NORMAS OFICIALES.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros de la Secretaría Hacienda y Crédito Público con apoyo de la Secretaría de Agricultura de Recursos Hidráulicos y sus instancias técnicas COMO e l Instituto Nacional de Investigaciones Agricolas, definieron los criterios técnicos del seguro agrícola sobre 10 concerniente a riesgos, y en la última publicación de las "normas y procedimientos de operación que deberán observar los fondos aseguramiento que contraten el reaseguro agricola con AGROASEMEX". 50 especifica la clasificación đе riesoos climatológicos a los que se les dará cobertura y textualmente dice lo siguiente:

".... Se protegerán paquetes de riesgos o riesgos específicos, de acuerdo a las necesidades de cada zona agrícola y a partir de que el cultivo ha sido sembrado. Los tipos de riesgos a proteger serán":

Los estrictamente climatológicos:

Sequía. La insuficiente precipitación pluvial en cultivos de

temporal por un período que de como resultado cualquiera de los siguientes daños, en forma separada o conjunta: raquitismo, achaparramiento, enrollamiento, deshidratación, marchitez permanente, secamiento parcial o total de los órganos reproductores, polinización irregular, afectación en la formación del embrión, desecación de los frutos o muerte de la planta.

Este riesgo se otorgará únicamente a cultivos que se exploten bajo condiciones de temporal, cuya siembra haya sido realizada en condiciones óptimas de humedad en el suelo.

Exceso de humedad. La elevación de los niveles de humedad causados por fenómenos meteorológicos, que alcancen su punto de saturación sin que se acumule una lámina de agua superficial visible y que dé como resultado cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: pudrición de raíces, * clorosis de las hojas y tallos, marchitez, pudrición basal y/o ascendente en el tallo, germinación de los frutos en pie o muerte de la planta.

Heladas. Temperaturas iguales o menores al punto de congelación del agua que de como resultado cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: formación intracelular de cristales de hielo en los tejidos (muerte celular), marchitez, órganos reproductores deshidratados, granos chupados o muerte de la planta.

Este riesgo se otorgará para todos los cultivos, en aquellos

^{*} Amarillamiento producido por un exceso de agua.

que se puedan tomar medidas para su prevención y estén incluídas en el paquete tecnológico, se indemnizará previa verificación de su cumplimiento.

Bajas temperaturas. La acción de temperatura con o sin viento inferior a la mínima tolerada por el cultivo y superior a la temperatura de congelación del agua, que de como resultado cualquiera de los siguientes daffos en forma separada o conjunta: afectación de la etapa vegetativa y productiva de la planta, secamiento de órganos florales o deshidratación.

Este riesgo se otorgará para todos los cultivos, en aquellos que se puedan tomar medidas para su prevención y estén incluídas en el paquete tecnológico acordado por ambas partes, se indemnizará previa verificación de su cumplimiento.

Inundación. El cubrimiento temporal del suelo por agua proveniente de lluvias o de fenómenos naturales que de como resultado cualquiera de los siguientes daffos en forma separada o conjunta: desbordamiento o rotura de presas, lagos, ríos, estanques, diques, canales o muros de contención con la permanencia suficiente, que provoque: pudrición de raíces, clorosis de las hojas y tallos, marchitez, desarraigo, pudrición basal y/o ascendente en el tallo o muerte de la planta.

<u>Granizo</u>. La acción de precipitación atmosférica de agua en estado sólido o amorfo que dé como resultado cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: caída y desgarramiento parcial o total de flores, hojas y frutos, traumatismo o necrosis.

Este riesgo se otorgará para todos los cultivos, en aquellos que se puedan tomar medidas para su prevención y estén incluídas en el paquete tecnológico acordado por ambas partes, se indemnizará previa verificación de su cumplimiento.

Incendio. La acción del fuego que provoque quemaduras.

Este riesgo se protegerá siempre que sea originado por fenómenos meteorológicos y otras causas que no sean producto de negligencia del asegurado u ocasionado por terceros.

Huracán, ciclón, tornado, tromba o vientos fuertes. La acción del viento con o sin lluvia que dé como resultado cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: * acame , fractura de tallos o troncos, desarraigo, desprendimiento de frutos o caída de granos (a este riesgo podrá denominársele por facilidad, como "vientos fuertes").

Altas temperaturas. La acción de la temperatura superior a la tolerable por el cultivo durante un período suficiente que dé como resultado cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: evaporación excesiva, raquitismo, achaparramiento, enrrollamiento, deshidratación, marchitez permanente, secamiento parcial o total de los órganos reproductivos, polinización irregular, afectación en la formación del embrión, desecación de los frutos o muerte de la planta.

<u>Falta de piso</u>. La imposibilidad de realizar la recolección

to the state of the second control of the se

consequence and any particular contract for

^{*} Caída de la planta por acción de un viento fuerte.

oportuna de la cosecha por inconsistencia del terreno provocada por exceso de lluvias, que dé como resultado cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: caída de frutos, maduración prematura, pudrición y manchas del fruto, necrósis o germinación de los frutos en pie.

Taponamiento. Endurecimiento o encostramiento de la capa superficial del terreno por lluvia o inundación que impida emerger a la planta cuando la semilla se encuentre germinada.

Los riesgos de tipo biológico constituyen un caso especial, ya que pueden ser prevenidos y controlados, por lo que su protección estará condicionada a una estricta observancia de las recomendaciones de carácter técnico que emita la SARH para su prevención y control para cada cultivo y tipo, y procederá si se contratan también los riesgos climatológicos.

Plagas y depredadores. Insectos, ácaros, aves y roedores que provoquen daños y alteraciones fisiológicas cuando superen limite tolerado por el cultivo, siempre y cuando se havan aplicado las medidas de control y prevención fijadas por el organismo oficial competente, y que a pesar de ello no sea posible su control y en consecuencia dé como resultado cualquiera de los siguientes daños en forma conjunta o separada: lesiones, pudrición de la raíz, amarillamiento, achaparramiento, marchitez, destrucción, caída y pudrición de hojas, flores y frutos, grano, transmisión destrucción de1 de enfermedades, debilitamiento de la planta o muerte.

INCIDENCIA DE FENOMENOS METEOROLOGICOS

Según el reporte de siniestralidad manejado por la SARH para el período de 1973 a 1993, indica que las causales de siniestro para el trigo y la soya son la falta de germinación de la semilla, el exceso de humedad, plagas, enfermedades y maleza (Fig. 13), y no reporta nada sobre los otros causales manejados en la clasificación manejada anteriormente. Una razón puede ser que no sean de las principales causas de siniestros, y su efecto sólo sea considerado como causa de bajas productividades.

Al analizar los datos climatológicos referidos a las frecuencias de eventos extraordinarios en la temperatura y precipitación del período de tiempo comprendido entre 1969 a 1992 se observa que, en términos generales, se tuvieron precipitaciones extraordinarias los años 72, 81, 83, 84, 90 y 92 pero, las precipitaciones que afectaron los meses en que se establece y desarrolla el cultivo del trigo fueron: diciembre de 1962, noviembre de 1974, enero de 1981, diciembre de 1991, abril de 1990 y enero de 1993 (Fig. 14), además se presentaron otros 16 eventos en los cuales la cantidad de precipitación fue del doble o más que la media esperada para cada uno de esos meses, siendo éstas de 30 a 40 mm.

Lo anterior es importante porque demuestra la recurrencia del fenómeno meteorológico y que dada la aleatoriedad con que se presenta en el cuadro de frecuencias, es muy difícil poder predecir o exponer una proyección de incidencias, lo único que si se logra observar es una tendencia de aumento en el número de

FIGURA 13. ESTADISTICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 20 ANOS. OTONO-INVIERNO.

CICLO		SUPERFICIE	EN HECTAREAS	5
AGRICOLA	TRIGO	CARTAMO	CEBADA	GARBANZO
1973-74	104	56		
1974-75	607	50		
1975-76	549	40		
1976-77	1 130	35		
1977-78	987	377		
197879	945	J.,		
1979-80	4 073	183		
1980-81	4 270	2 787		
1981-82	1 270	1 154		
1982-83		333		150
1983-84	6 067		44	
1984-85	5 614	105	, ,	
1985-86	7 607	474	58	92
1986-87	3 474	240	145	166
1987-88	2 667	210		66
1988-89	1 691	162	36	
1989-90	529	215		
1990-91	957	33	63	18
1991-92	2 073	71	111	196
1992-93	381	152	74	25

FUENTE: Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Distrito de Desarrollo Rural No. 148 Cajeme.

FIGURA 13a. ESTADISTICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 20 ANOS. PRIMAVERA-VERANO.

CICLO		SUPERFI	CIE EN	HECT	REAS	
AGRICOLA	SORGO	ALGODON_	FRIJOL	MAIZ	SOYA	AJONJOLI
1973-74				10		
1974-75						
1975-76	103	87			188	398
1976-77	7					690
1977-78				42	1 776	3 717
1978-79					301	1 430
1979-80	30	16		118	233	701
1980-81	394	310	49	3 149	727	
1981-82	642	766	566	686	520	549
1982-83	181	304	55	1 538	4 106	3 235
1983-84	919	2 346	51	2 092	7 416	2 704
1984-85	1 318	2 260	445	5 044	3 789	661
1985-86	925	223	170	47	1 656	711
1986-87	2 051	693	940	44	3 081	1 311
1987-88	218	571	10	30	524	55
1988-89	578	44	5	40	378	187
1989-90	89		447	71		610
1990-91	76	240	551	615	579	249
1991-92	145	1 255	109	1 094	1 182	216
1992-93		312	8	1 606	712	

FUENTE: Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Distrito de Desarrollo Rural No. 148 Cajeme.

FIGURA 14. CUADRO DE PRECIPITACION EXTRAORDINARIAS. ESTACION CIANO. PERIODO 1969-1992.

ANO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	DYAM	JUNIO	JULIO	A60STO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1969		27.5										49.6
1970												
1971												
1972							67.7	103.3		69.4		
1973		31	6.8	16								
1974						6.6					116.9	
1975							144.3					
1976						8.1				26.4		
1977												
1978			5.6							99.6	15.6	
1979	44.9				5.5							
1980												
1981	77.8		25.5	14.4	10				96.4			
1982											31.8	48
1983		39.7	11.9							55.6		
1984				5	1	11.1						29.9
1985	29.4		6.1	6.5							14.7	
1986												33.8
1987												
1988												27
1989		41.1										
1990				70		27.4			99	20.6	22	48
1991									84		14.4	52.6
1992	126.3	47.B	18.1						141.2		13.8	
PRECIP.												
PROM.	22.4	12.16	4.31	4.85	0.75	2.52	63.82	74.36	61.29	19.35	13.73	26.02

FUENTE: Estacion CIANO. Observaciones climatologicas del periodo 1969-1992. Area de Hidrometria del Distrito de Riego No. 041, Rio Yaqui, Sonora. Gerencia Estatal de la Comision Nacional del Agua (C.N.A.).

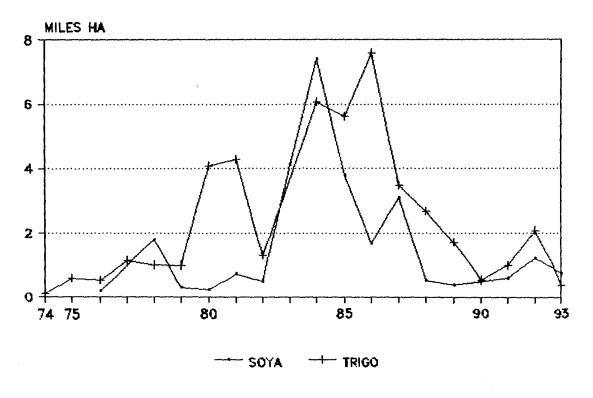
eventos y en la cantidad de precipitación en los últimos 13 años.

En relación con la gráfica de siniestralidad del cultivo de trigo (Fig. 15) se observa que en el Valle del Yaqui los años 85 y 87 presentaron las máximas siniestralidades, sin que en esos años se hayan presentado precipitaciones extraordinarias, por lo cual se infiere que existe una indefinición en cuanto a destacar el impacto al cultivo por precipitaciones o excesos de humedad, pues puede decirse que el año de 1987 fue uno de las más secos en los últimos 23 años, y es en él donde se ubica el máximo de siniestralidad registrado por la SARH.

Algo similar a lo anterior sucede con las altas temperaturas y su relación con el trigo, pues en los meses donde la temperatura pudiera afectar negativamente al cultivo no se encuentra relación directa con los años de alta siniestralidad, solamente en el año de 1986 en el mes de enero se tuvieron 8 días con temperaturas máximas superiores a 30 C, lo cual es muy superior a la media esperada para ese mes, (Fig. 17) sin embargo, la SARH no atribuye efectos de altas temperaturas (ondas cálidas) que pudieran ser causales de siniestros, aunque su efecto pudiera concretarse en una baja en la productividad.

Las heladas y bajas temperaturas registran también poca incidencia y sólo el año de 1975 registra cinco días con temperaturas menores a cero grados y uno más en 1980, sin que se manifiesten incrementos en la siniestralidad del trigo en esos años, e incluso no se le reporta como causal.

FIGURA 15. GRAFICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS CULTIVOS TRIGO Y SOYA.



FUENTE: SARH. Distrito de Desarrollo Rural No. 148 Cajeme. Sonora.

FIGURA 16. PRINCIPALES FACTORES CAUSANTES DE SINIESTROS EN LOS CULTIVOS BASICOS DURANTE LOS ULTIMOS 20 ANOS.

CULTIVO	C A U S A
TRIGO	MALA GERMINACION, EXCESO DE HUMEDAD, PLAGAS E INFESTACION DE MALEZAS.
CARTAMO	EXCESO DE HUMEDAD, PLAGAS Y ENFERME- DADES.
GARBANZO	EXCESO DE HUMEDAD, PLAGAS Y ENFERMEDADES.
CEBADA	PLAGAS Y EXCESO DE HUMEDAD.
ALGODONERO	PLAGAS Y DEPREDADORES, EXCESO DE HUMEDAD
SORGO	PLAGAS Y ENFERMEDADES.
MAIZ	BAJAS TEMPERATURAS, MALA GERMINACION, EXCESO DE HUMEDAD, PLAGAS Y ENFERME- DADES.
SOYA	PLAGAS Y ENFERMEDADES, MALA GERMINA- CION, EXCESO DE HUMEDAD, INFESTACION DE MALEZAS.
FRIJOL	PLAGAS Y ENFERMEDADES, EXCESO DE HUMEDAD.
AJONJOLI	PLAGAS Y ENFERMEDADES, EXCESO DE HUMEDAD.

FUENTE: En base a estadísticas agrícolas. Departamento de Estadística Agrícola. DDR No. 148 Cajeme.

FIGURA 17. CUADRO DE FRECUENCIA TEMPERATURAS MAXIMAS REGISTRADAS EN EL CICLO DEL TRIGO.

ANO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
1969				
1970				
1971				
1972				1
1973	2			•
1974	-			
1975				and the second second
1976		,		
1977				
1978				
1979	10 miles	4		
1980	4			
1981		9		
1982		-		
1983				and the second of the second o
1984				
1985			2	
1986			1 %	
1987				
1988				
1989				1
1990				
1991				
1992				
1993				

FUENTE: Estacion CIANO. Observaciones climatológicas del período 1969-1992. Area de Hidrometría del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, Sonora. Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Aqua (C.N.A.).

FIGURA 17a. RELACION DE TEMPERATURAS MAXIMAS REGISTRADAS EN EL CICLO DEL TRIGO, PERIODO 1969-1993.

ANO	MES	DIA	TEMPERATURA
1973	11	4	36.0
1973	11	5	36.2
1980	11	4	36.8
1980	11	5	36.8
1980	11	7	36.6
1980	11	8	36.0
1979	12	4	32.2
1981	12	8	32.0
1981	12	9	32.5
1986	1	12	31.6
1986	1	13	31.6
1987	1	27	31.0
1972	2	5	32.2
1981	2	19	32.4
1.989	2	26	32.0

FUENTE: Estacion CIANO. Observaciones climatológicas del período 1969-1992. Area de Hidrometría del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, Sonora. Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.). La segunda semana de enero de 1971 fue la más fria en los o últimos 24 años y la temperatura minima llegó a -4.3 C el día 7 que es la temperatura minima que se tiene en el registro. Fig.

agregar que de los otros conceptos de siniestro por fenómenos meteorológicos manifestados en las "Normas de Aseguramiento" citadas anteriormente, existen algunos, que pesar de no ser considerados por los reportes de la SARH como causales de siniestro, son motivo de controversia entre productores, los fondos de aseguramiento y la aseguradora oficial (AGROASEMEX). tales COMO taponamiento y falta de piso. consecuencia del exceso de humedad antes de tener olanta pie , que no permite el ingreso de la maquinaria por encontrarse el terreno anegado, ésto último no ha sido aún bien aceptado por AGROASEMEX, como parte de los conceptos a asegurar, con lo cual se puede explicar la ausencia de estos en los registros oficiales de siniestralidad.

El cultivo de la soya presenta su máximo de siniestralidad en el año de 1984, pero en términos generales se observa un

^{*} La aseguradora oficial (AGROASEMEX) no ha definido una normativa definitiva y desde su creación ha publicado e impuesto normas para cada ciclco agricola, en las cuales un aspecto muy importante ha sido el definir que la cobertura del seguro inicia cuando ya está la planta nacida (en pie), con lo cual todos los riesgos hasta ese momento corren a cuenta del productor. Por su parte los productores exigen que la cobertura de aseguramiento inicie desde la preparación del terreno y que la no emergencia de la planta (taponamiento) y la imposibilidad de siembra por exceso de humedad o agua, sean considerados como riesgos que el seguro debe cubrir, pues la preparación del terreno es una de las fases de proceso de producción agricola que más recursos económicos necesita para llevarse a cabo.

FIGURA 18. CUADRO DE TEMPERATURAS MINIMAS INFERIORES A OOC EN EL PERIODO 1969-1992.

ANO	MES	DIA	TEMPERATURA MINIMA
1971	1	5	-2.2
1971	1	6	-4.0
1971	1.	7	-4.3
1971	1	8	-2.8
1971	1.	10	-1.2
1988	12	31	-1.8

FUENTE: Estacion CIANO. Observaciones climatológicas del periodo 1969-1992. Area de Hidrome tría del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, Sonora. Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.).

Indice muy inferior al presentado por el cultivo del trigo. Según el reporte de siniestralidad de la SARH, el factor meteorológico que más afecta a este cultivo es la precipitación o exceso de humedad, y dicho fenómeno se presenta de manera extraordinaria, para los meses que abarca el ciclo de desarrollo de la soya, en los años 72, 75, 78, 81, 83 y 92, registrándose las máximas precipitaciones en julio de 1975 con 144.3 mm, agosto de 1972 con 103.3 mm y septiembre de 1992 con 141.2 mm, sin que en estos años se hayan presentado los máximos índices de siniestralidad, pues los años con los mayores índices reportados corresponden a los años de 1978, 1984, 1986, y 1987 en ese orden de intensidad. Fig. 13, 14 y 16.

En cuanto a la relación siniestro-temperaturas, se observa un nulo efecto de las temperaturas mínimas, pues todas las temperaturas inferiores a OC se concentran en el mes de enero y muy esporádicamente en diciembre, quedando muy alejadas del período de desarrollo del cultivo de soya, que es de mayo a octubre, y por lo cual se le clasifica como un cultivo de verano.

Dado que la soya es muy susceptible a la luz, se observa una buena relación entre la planta y el clima, pues la insolación de la región presenta características muy convenientes en ese sentido, los meses de mayo y junio tienen en promedio más de 300 horas/mes, que equivalen a más de 10 horas de luz por día, y para los meses de junio, julio, agosto y septiembre la insolación desciende a menos de 300 horas por mes, pero mantiene valoras por arriba de las 8 horas diarias de insolación, siendo esta distribución muy conveniente y, hasta la fecha, no ha sido causal

de siniestros ni presentado problemas para los indices de productividad.

Similar a lo anterior sucede con las altas temperaturas que se presentan en el verano, pues al ser la soya un cultivo que responde positivamente a la insolación y tolerante a la escasez del agua, no presenta problemas de siniestralidad por este fenómeno (alta temperatura y onda cálida), además de que las temperaturas máximas son las que más constantes se presentan, por lo cual la probabilidad de altibajos en su distribución anual y en su aparición a través de los años es mínima.

Por todo lo anterior, y al igual que en el cultivo del trigo, se puede decir que los efectos de los otros factores meteorológicos que afectan negativamente al cultivo tienen poca incidencia. y que incluso las precipitaciones que el reporte de la SARH ha detectado como principales causas de siniestro, tienen efectos muy localizados y limitados, ya que la manifestación del fenómeno es en un muy corto período de tiempo, que inclusive puede ser cuantificado en horas, pues las características del fenómeno meteorológico referente a la precipitación relacionado con la presencia de ciclones o huracanes que logran llegar a estas latitudes, y se traduce en días nublados con intermitentes y una o dos precipitaciones fuertes poca duración, sin llegar a registrar altisimas precipitaciones, la máxima encontrada en los registros de la estación CIANO para un periodo de 23 años fue el dia 10 de Julio de 1975 con 144.3 mm.

En términos generales se observan algunas similitudes en la relación clima, planta, siniestro para ambos cultivos. La primera es que el fenómeno meteorológico que más impacto tiene son las precipitaciones extraordinarias y que éste es un fenómeno con una buena probabilidad de recurrencia (más de 30% para trigo y 20% de soya) pero con impactos relativamente bajos, pues el año de máxima sinistralidad de trigo reporta un 4.8% de área afectada y para la soya de 8.4%, pero el comportamiento medio de los últimos 20 años, para trigo es de 1.5% y para la soya de 1.8%, con lo cual queda asentado el amplio margen de seguridad que ofrecen las condiciones del Valle del Yaqui para la producción de trigo y soya.

los factores meteorológicos los infiere que no son mayores responsables de los indices de siniestralidad registrados, sino que son otros los factores que están incidiendo negativamente sobre el desarrollo de los cultivos tales como propio reporte de la SARH y que son: mencionados en e l de semilla y mal manejo de plaças y enfermedades e oerminación infestación de maleza. Estos últimos aspectos, que no serán en este trabajo de tesis, realzan su importancia en tratados a su impacto negativo en los procesos de producción relación agricola de la región, debido a la profundidad de la crisis en el sector agricola que ha afectado a tal grado a los productores

los últimos 10 años ha estado muy cuestionado en la región * En el trabajo de la Productora Nacional de Semillas (PRONASE) y se agravado esto con su supuesta transferencia al sector ambiente de inestabilidad con privado creándose un repercusiones lóqicas eп la calidad de su producto. la. producción de semillas certificadas.

el Valle del Yaqui, que cada ciclo agrícola que pasa tienen más problemas para hacer la inversión que requiere la aplicación los paquetes tecnológicos para los cultivos, ya están fundamentados en la mecanización y en la aplicación de insumos y agroquímicos para la prevención y combate de plagas y enfermedades, requiriéndose de fuertes y oportunas inversiones, por lo cual, al limitar los recursos referidos para esto, se cae en una mala aplicación del paquete tecnológico con los negativos impactos en el desarrollo de la planta y en la productividad. pesar de lo anterior, los niveles de siniestralidad en el Valle del Yaqui no presentan una tendencia ascendente, pero, en el caso soya, si se presenta una tendencia a la baja de rendimiento (Fig. 12). No obstante las dificultades por las que atravieza el sector agrícola, en el Valle del Yaqui se puede vislumbrar muchas posibilidades de minimizar aún más los indices de siniestralidad, con el uso adecuado de la tecnología existente y mejorar lo referente a drenaje parcelario, aunque para ambos la crisis agricola es el principal freno. En el próximo capitulo analizará las formas en que se ha pretendido compensar a 105 cuando un fenómeno metereológico afecta productores la. agricola y se hace un planteamiento general 1 a situación agrícola y de los fondos de aseguramiento, dentro marco de la crisis apricola actual.

ANALISIS: RIESGOS/CLIMATOLOGIA DE LOS CULTIVOS TRIGO-SOYA.

CONCEPTO	ACCION	EFECTO .	PROBABILIDAD DE INCIDENCIA
- Sequia	- En el riego no es un problema. Solo limita al area de siembra.		- nulo
- Exceso de humedad	- Por fenomeno metereologico - Elevacion del nivel de humedad que alcance el nivel de saturacion sin que se acumule una lamina superficial.	- Pudricion de raices - Clorosis de las ho- ias y tallos - Marchitez - Pudricion basal - Gerainacion de los frutos - Muerte de la planta	- ei mas probable
- Heladas	- Temperatura igual o mayor al punto de congelacion	 Muerte de la planta marchitez a organos reproductores deshidratados 	- nula
— Bajas temperaturas	 Accion de la temperatura con o sin viento inferior a la minima tolerada por el cultivo y superior a la de congelacion del agua. 	 Afectacion de la eta- pa vegetativa y produc tiva, secamiento de or ganos florales a deshi- dratacion (muy similar a la helada). 	- nula
- Inundacion	 Cubrimiento temporal del suelo por agua proveniente de llu vias o fenomenos naturales. 	 Desborde o rotura de presas, diques, etc. Clorosis, pudricion de raices, marchitez, desarraigo, muerte – de la planta. 	- probable
- Granizo	 Precipitacion atmosferica de agua en estado solido o amor- fo. 	 Caida y desgarramien to parcial o total de flores, hojas y fru- tos, traumatismo o ne crosis. 	- nulo
- Incendio	- La accion del fuego que pro- voque quemaduras	 No se da por fenomeno meteorologico en la region, son accidentes humanos, pero si se asegura 	- poco probable

- Huracan	 Ciclon, tornado, tromba, vien tos fuertes. La accion del viento con o sin lluvia. 	 Acame, fractura de ta llos o troncos, desa- rraigo, desprendimien to de frutos o caida de granos. 	— poco probable
— Altas temperaturas	 La accion de las temperaturas superiores a la tolerable por el cultivo. 	- Evaporacion excesiva, raquitismo, achaparra- miento, enrrollamiento, deshidratacion, mar- chitez permanente se- camiento parcial de - organos reproductores polinizacion irregular, afectacion en la for- macion del embrion de secacion de los frutos o muerte de la planta.	— poco probable
— Falta de piso	- Inconsistencia del terreno provocado por excesivas lluvias.	- Imposibilidad de reali zar la recolección oportuna de la cosecha, caida de frutos, madura ción prematura, pudri- ción y manchas del fru- to, necrosis o germina- ción de los frutos en - pie.	- probable
— Taponamiento	 Endurecimiento o enconstra- miento de la capa superfi- cial del terreno por lluvia o inundacion 	 Impide a la planta emer ger cuando la semilla se encuentre germinada. 	- probable
- Riesgos biologicos:			
- Plagas y Depredadores	 Insectos, acaros, aves y roedores. Siempre y cuando se hayan aplicado las medi das de control. 	- Danos y alteraciones fisiologicas cuando supera el limite to- lerado por la planta.	- probable
- Enfermedades	 Microorganismos patogenos (virus, bacterias, hongos, nematodos). 		- probable

FUENTE: Clasificación de riesgos tomado de "Normas y Procedimientos para la Operación de Fondos de Autoaseguramiento". AGROASEMEX, 1992.

La probabilidad de incidencia se obtuvo en base a SARH, Distrito de Desarrollo Rural * 148-Cajeme. "Estadistica de Siniestralidad Ultimos 20 anos (1973-1993)".

ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS PARA LA LIMITACION DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA COMERCIAL EN SONORA.

Después de 1940, la idea de agricultura comercial o empresa agricola ocupa un lugar preponderante en la filosofia económica los gobiernos nacionales, por lo cual se hacia imperativo dedicar alquna atención a hacer mínimos los riesgos que corría la explotación agrícola de capital intensivo. Los gastos para riego, fertilizantes cuimicos. insecticidas y maquinaria no eran compatibles con los precios ampliamente fluctuantes de productos agriculas, ni de los inseguros mercados o las pérdidas asequradas provocadas por los desastres climatológicos. по Εl sistema de crédito agrícola público o privado, no podía operar alguna garantia de recobrar sus cantidades prestadas. grandes propietarios que fueron uniéndose en poderosos grupos presión, exigian la certidumbre de beneficios sustanciales cambio de su adhesión a los planes federales de producción.

El primer aspecto sobre la seguridad o regularidad de los productos básicos se hicieron l a orecios para durante administración cardenista, pero en ese tiempo imperaba una situación de producción insuficiente y distribución no planeada aue estaba elevando rápidamente los precios, quedándose 105 intermediarios (elaboradores de harina y distribuidores) con mayores beneficios, sin contribuir con esto a elevar los ingresos de los agricultores.

La opción escogida por el gobierno de Cárdenas para salvar esta situación, fue la creación de un Comité Regulador del Mercado del Trigo (1937), después se amplió a maíz, frijol y el arroz, cambiando de nombre a Comité Regulador del Mercado de Subsistencias. Trabajaban mediante operaciones de compra y venta y programas de importación cuando fuera necesario.

La base del programa oficial era ofrecer una demanda ilimitada para ciertos artículos principales a un precio de garantía, con lo que se daba a los agricultores la seguridad de un beneficio mínimo si no podían obtener precios mejores de los compradores privados, para entonces el comité adoptó el nombre de Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA), en 1940.

Durante la administración de Avila Camacho, estos precios oficiales se determinaron imitando el sistema de "precio de paridad" del gobierno rooseveltiano y fueron muy bajos, esto último no motivo al productor a incrementar la productividad ni logró que se captara toda la producción, por lo cual los intermediarios volvieron a aparecer.

En el período del gobierno de Miguel Alemán, la política agricola fue la de estimular la fundación de uniones regionales de crédito pertenecientes a grandes terratenientes, las cuales se unieron a su vez en la Asociación Nacional de Uniones de Crédito, concentrando el poder económico y, desde ahí, iniciar la negociación colectiva de volúmenes considerables de bienes, liberándose de los intermediarios y presionando mucho más a la

CEIMSA para incrementar al máximo los precios.

Además, en 1944 la CEIMSA favorece la producción de trigo en grandes extensiones de terreno para interesar a los agricultores comerciales, y autorizó un programa por diez años con un precio de garantia alto de 913 pesos la tonelada (maiz tenía 550/ton), representando un subsidio declarado a una poderosa camarilla de empresarios agrículas dentro de la agricultura comercial, a cambio de garantzar una rápida autosuficiencia nacional de trigo.

Para los años 60's se dió un incremento al maiz y frijol, en cambio el precio del trigo fue disminuyendo para el año de 1965 corresponder a los grandes incrementos en la productividad por hectárea, debido a la introducción de variedades enanas de trigo (producto de la revolución verde), este ajuste gradual, regional y de tiempo refleja el creciente uso de los incentivos en los precios como instrumentos de la planeación agrícola nacional.

Para 1972, y ya como CONASUPO, el programa había llegado a 20 estados de la República, más el territorio de Quintana Roo y la recepción representaba el 48% del volumen total del maiz y frijol.

En la década de los 80's la política de precios de garantia sufrió cambios considerables, a mediados de los 80's cambió a los llamados precios de concertación, lo cual ya eximía al estado del compromiso de adquisición de las cosechas, (desparece la CONASUPO como reguladora del mercado nacional) y los precios pagados al productor, ahora por los industriales (molineros y aceiteros del país, sufrieron una sensible baja. Poco después, ya con el

sexenio salinista, con la política de adelgazamiento del aparato burocrático e institucional y la transferencia de funciones Estado a los productores, además de la apertura económica de México en la perspectiva de su integración al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, hicieron que se definieran los precios de los productos agrícolas en lo que se llamó "los precios de referencia", que estaban sustentados en 105 precios internacionales de los productos agricolas, pero sin tomar en cuenta las grandes diferencias (abismales) entre los procesos de producción agricola practicados entre los paises llamados desarrollados y los que como México, están considerados como paises en desarrollo, y que se manifiestan en fuertes diferencias en sus costos de producción y en el valor de la cosecha, como ejemplo basta citar que los costos de producción de una ha de trigo son de 152.5 dólares en México y de 143.7 para E. U. y en el caso de la soya son de 324.6 para México, contra 148.2 en E.U. (promedio de 1987-89), esto sin contar con los subsidios, el productor, los cuales estaban para ese período, de 30% en E. U. y solo de un 6% en México, existiendo franca desventaja entre los dos, sufriendo los efectos de esta situación en una caída drástica a los precios de sus cosechas (Fig. 19.), dada la desequilibrada referencia internacional.

Por otro lado, el modelo económico neoliberal exige la liberación del control del precio de muchos productos, incluyendo todos los insumos necesarios para la agrícultura (semilla, fertilizantes, agroquímicos, crédito, cuota de seguro agropecuario, etc.), además de maquinaria y equipo. Por lo cual

CUADRO 19. COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS DEL TRIGO Y SOYA.
1953-1992.

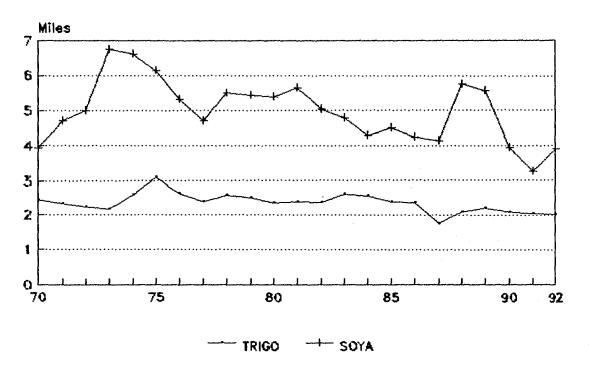
1953 830 4 855 1 1954 830 4 427 1955 913 4 296 1956 913 4 106 1957 913 3 748 1958 913 3 768 1959 913 3 755 1961 913 3 550 1961 913 3 550 1961 913 3 434 1962 913 3 454 1963 913 3 454 1964 913 3 295 1965 800 2 835 1965 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 537 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1977 1 750 2 653 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 6 140 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1977 3 000 2 538 6 400 5 500 1977 3 000 2 538 6 400 5 500 1977 2 050 2 408 4 000 6 369 1978 2 600 2 2408 10 800 5 654 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 637 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1987 3 100 1 2627 29 350 4 788 1988 38 500 2 407 72 000 4 500 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 400 126 500 4 148 1989 395 000 2 231 986 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 5 747 1990** 484 000 2 104 850 000 5 747 1990** 484 000 2 104 850 000 5 747	ANO	T R I G D		<u> </u>	Y A
1954		P. NOMINAL	P. REAL*	P. NOMINAL	P. REAL*
1954	1953	830	4 855		
1955					
1956					
1958 913 3 768 1959 913 3 725 1960 913 3 550 1961 913 3 550 1961 913 3 557 1962 913 3 454 1963 913 3 295 1965 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 669 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 517 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 240 1 800 5 000 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 603 1 0 00 5 303 1977 3 00 2 538 6 400 5 300 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 5 500 1978 4 600 2 538 6 400 5 300 1979 3 000 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 500 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1981 7 600 2 627 29 350 4 788 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 395 000 1 737 286 500 4 248 1988 310 000 1 737 286 500 5 507 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1990** 484 000 1 26 500 4 246 1990** 484 000 5 567 1990** 484 000 5 567 1990** 484 000 5 567					
1959 913 3 725 1960 913 3 550 1961 913 3 557 1962 913 3 454 1963 913 3 454 1964 913 3 295 1966 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 500 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1979 3 000 2 538 6 400 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1983 16 100 2 627 29 350 4 288 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 240 850 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1990*** 484 000 5 664	1957	913	3 934		
1959 913 3 725 1960 913 3 550 1961 913 3 557 1962 913 3 454 1963 913 3 295 1964 913 3 295 1966 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 244 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 500 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 538 6 400 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1981 16 100 2 627 29 350 4 288 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 206 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1989 395 000 2 231 986 000 5 567 1999** 484 000 2 048 810 040 5 567	1958	913	3 768		
1961	1959		3 725		
1962 913 3 454 1963 913 3 434 1964 913 3 295 1966 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 357 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 7 706 1979 2 600 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 369 1981 4 400 2 408 10 800 5 634 1982 7 277 2 397 15 300 5 634 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 278 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 350 00 1 737 286 500 4 246 1989 379 000 1 737 286 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 246 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 375 000 3 754 1989 375 000 2 231 986 000 5 564 1990 3 575 000 5 747 1989 375 000 3 754	1960	913	3 550		
1963 913 3 434 1964 913 3 295 1965 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 603 1 450 4 677 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 5 303 1977 2 05	1961	913	3 517		
1964 913 3 295 1965 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 251 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 538 6 400 <td>1962</td> <td>913</td> <td>3 454</td> <td></td> <td></td>	1962	913	3 454		
1965 800 2 835 1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 603 1 450 4 677 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 240 1 800 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1979 3 000 <td>1963</td> <td>913</td> <td>3 434</td> <td></td> <td></td>	1963	913	3 434		
1966 800 2 794 1 600 5 517 1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 603 1 450 4 677 1970 800 2 351 1 600 4 706 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 173 2 700 6 750 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 538 6 400 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 654 1985 38 500 2 407 72 900 4 788 1986 71 500 2 400	1964	913	3 295		
1967 800 2 794 1 600 5 517 1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 603 1 450 4 677 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400	1965	800	2 835		
1968 800 2 669 1 600 5 333 1969 800 2 603 1 450 4 677 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 365 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407		800		1 600	5 517
1969 800 2 603 1 450 4 677 1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 </td <td></td> <td>800</td> <td>2 794</td> <td></td> <td>5 517</td>		800	2 794		5 517
1970 800 2 455 1 300 3 939 1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1988 310 000 2		800		1 600	5 333
1971 800 2 351 1 600 4 706 1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1988 310 000 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td>1 450</td><td>4 677</td></td<>				1 450	4 677
1972 800 2 240 1 800 5 000 1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 538 6 400 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 369 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000				1 300	3 939
1973 870 2 173 2 700 6 750 1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 03 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td>1 600</td> <td>4 706</td>				1 600	4 706
1974 1 300 2 624 3 300 6 600 1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 569 1990** 484 000 2 231 986 000 5 569 1990**<					5 000
1975 1 750 3 073 3 500 6 140 1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 900 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 633 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 246					
1976 1 750 2 653 3 500 5 303 1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 600 5 365 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 148					6 600
1977 2 050 2 408 4 000 4 706 1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1988 310 000 2 096 850 000 5 567 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>					
1978 2 600 2 600 5 500 5 500 1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 754 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1979 3 000 2 538 6 400 5 424 1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 567 1990** 484 000 2 231 986 000 5 569 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
1980 3 550 2 377 8 000 5 369 1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 124 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 954 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1981 4 600 2 408 10 800 5 654 1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 954 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1982 7 277 2 397 15 300 5 033 1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 567 1990** 484 000 2 231 986 000 5 569 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1983 16 100 2 627 29 350 4 788 1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 954 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1984 26 150 2 583 43 500 4 298 1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 754 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1985 38 500 2 407 72 000 4 500 1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 754 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1986 71 500 2 400 126 500 4 246 1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990*** 484 000 2 104 850 000 3 954 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1987 120 000 1 737 286 500 4 148 1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 954 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1988 310 000 2 096 850 000 5 747 1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 954 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1989 395 000 2 231 986 000 5 569 1990** 484 000 2 104 850 000 3 954 1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1990** 484 000					
1991 560 000 2 048 810 040 3 243					
1445 279 000 5 040 400 000 3 653					
	1772	576 000	2 040	A00 000	3 923.5

^{*} El precio real se obtuvo al deflactar el precio nominal con el indice de precios al consumidor de base 1978=100 (pesos de 1978)

** Desde 1953 a 1989 estuvo vigente el precio de garantía y dió paso a un precio de concertación en 1990 y siguientes.

FUENTE: Solis, R.R. Artículo "Precios de Garantía y Política Agraria". Revista de Comercio Exterior Vol. 40, No. 10, Octubre de 1990.

FIGURA 19a. COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS DEL TRIGO Y SOYA. 1970-1992. (PRECIO REAL).



FUENTE: Solis, R.R. 1990. Artículo "Precios de Garantía y Política Agraria". Revista Comercio Exterior Vol. 40, No. 10.

el productor se vió inmerso en una situación que por un lado, con la desaparición de precios de garantía, se le limitaba e incluso le redujeron sus ingresos y, por otro lado, un incremento constante de los insumos y maquinaria, con lo cual, muy pronto el productor se descapitalizó en el Valle del Yaqui, teniendo esta situación características drámaticas para 1993, a tal grado que en visperas de iniciarse los acuerdos del Tratado de Libre Comercio, se habla del desastre agricola en los Valles Irrigados del Sur de Sonora.

EL SEGURO AGRICOLA

Paralelo a lo anterior, la idea de establecer un fondo para compensar a los agricultores comerciales por pérdidas atribuibles a desastres naturales data del final del período cardenista, al igual que los primeros esfuerzos para proporcionar precios de garantía y mercados.

Los beneficiarios de la reforma agraria organizados de la Comarca Lagunera, en colaboración con funcionarios del Banco Ejidal (BANJIDAL), buscaron en los años 30's el modo de proteger las considerables cantidades invertidas anualmente en algodón y trigo de los caprichos de la naturaleza. Así, en 1942 nace la Mutualidad de Seguros Agrícolas de la Comarca Lagunera, dirigida enteramente por representantes de los campesinos y con dinero de las cooperativas miembros. En los años 50's, llegó a ser un elemento de considerable importancia en la economía de la región, pues aparte de proteger contra pérdidas ocasionadas por el granizo o el fuego, empezó a invertir en terrenos urbanos y, en

el proceso del aseguramiento, a acumular millones de pesos en reservas para hacer frente a probables siniestros. La experiencia sirvió de ejemplo en otros centros de explotación cooperativa, como el Valle del Yaqui, donde funcionaron bien las mutualidades que se fundaron también dentro de un marco más amplio de organización campesina.

Debido a que estos programas de seguridad agricola estaban intimamente ligados con el experimento cooperativista del periodo cardenista, cuando este período termina y llegaron otros períodos con políticas contrarias, incluso antagónicas al cooperativismo y al cardenismo e hicieron estos que desaparecieran y por consecuencia también las mutualidades, pero no se plantearon alternativas al problema del seguro agricola, en cambio se establecieron políticas que favorecieron la creación y desarrollo las ya mencionadas Uniones de Crédito de los agricultores. Por lo cual, después de los años 50's, los beneficiarios de la Reforma Agraria (ejidatarios y auténticos colonos) en las regiones de cultivos comerciales más importantes México, absorbieron los notables incrementos de riesoo que acarreaba la tecnificación de la agricultura. Las pérdidas por desastres naturales como el granizo, las avenidas o heladas, simplemente se afladían en forma de deudas a otras atribuidas a incontrolables, aunque fueran obra del hombre. causas

Se calcula que 20% de los agricultores privados pudieron conseguir un seguro agrícola en los críticos primeros años de la "campaña modernizadora" de los años 60's, de una organización

conocida por Consorcio de Compañías Aseguradoras Agrículas, formado por varias compañías que operaban en el campo. Este consorcio, cuyos gastos de administración y explotación cubría anualmente un subsidio del gobierno federal, sólo trataba con agricultores privados que producian artículos de mucho valor en tierras de riego (principalmente algodón y trigo en el norte de la República). Pero la mayor parte del sector agrícola privado quedó sin asegurar hasta los años sesentas, y se aseguraron debido a que en un buen número de casos sus operaciones eran suficientemente productivas para permitirles correr el riesgo de no contar con el apoyo de una forma de seguro.

En 1963, empezó a funcionar por primera vez en México una compañía; la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A. (ANAGSA) basada en lo dispuesto por la Ley del Seguro Agrícola y Ganadero de 1961.

A diferencia de todos los esfuerzos anteriores proveía en teoría un programa integral que cubría a todo agricultor, grande o pequeño, con tierra de riego o de temporal, productor de cosechas de poco o mucho valor, en caso de cualquier siniestro natural (sequía, daños ocasionados por insectos, avenidas, heladas, vendabables, granizo, fuego). También hacía explícito el interés nacional por limitar los riesgos en el agro, cubriendo con un subsidio federal el 40-50% del costo de las polizas proporcionadas a los agricultores privados y el 60% de las ofrecidas a los ejidatarios. Pero en realidad el programa tendió a consagrarse a trabajar con los receptores de crédito oficial, ejidatarios o propietarios privados, obligados por la ley a

asegurar sus cosechas con la aseguradora, con lo que en apariencia satisfizo una necesidad urgente, pero dejó sin atención efectiva a la mayoría de los agricultores más pobres de la nación. Incluso un considerable número de grandes agricultores privados utilizaron el nuevo servicio, pues proporcionaba una garantía mucho más amplia que la suministrada por las compañías privadas.

En promedio, la ANAGSA aseguró cerca 1 500 000 hectáreas año desde 1965 (aproximadamente una décima parte de extensión nacional cultivada). Pero debe destacarse que las indemnizaciones que se pagaron sólo contemplaban lo concerniente a la inversión hecha en un cultivo asegurado hasta el momento de su daño o pérdida, y no el valor total de la cosecha llegada a su madurez, y el agricultor recibía sólo la cantidad que había invirtido personalmente, pero no recibia nada por su tiempo y trabajo invertido, por lo cual la indemnización implícita en **e** 1 costo del seguro agricola se iba al banco oficial con el que ha incurrido en deuda. Así, la Aseguradora Nacional hizo que el negocio de prestar dinero para cultivos comerciales fuera una empresa menos arriesgada de lo que era anteriormente, y limitó en cierto grado el endeudamiento de los receptores de crédito oficial. Pero no satisfizó las necesidades de aquellos quienes era un imperativo fundamental obtener integro el ingreso de una cosecha en el año.

Además, el servicio brindado por la ANAGSA no convencia ni tenía satisfechos a los productores, para 1970 el servicio tenía las siguientes características:

- El aseguramiento de los cultivos se autorizaba después de que la semilla estuviera germinada y que las parcelas presentaran una buena nacencia. Esto representaba que la ANAGSA no cubría los riesgos climatológicos de ese período, pues tenía el privilegio de escoger las mejores parcelas ya sembradas, y a la vez ignoraba todos los trabajos previos a la siembra.
- ANAGSA aseguraba los predios en bloques y no hectárea por hectárea con lo cual no reconocía los siniestros de pequeñas áreas (fracciones de bloques) sino que alegaba que estas áreas pequeñas afectadas podían ser compensadas con la producción del resto del bloque. Con este sistema eran muy pocos los casos en que se requerían las coberturas por siniestros totales.
- ANAGSA nunca explicaba las razones para autorizar o cancelar las indemnizaciones.
- Todo el procedimiento debía ser autorizado por la matriz ubicada en la Ciudad de México con los tremendos atrazos que eso implicaba.
- El tortugismo de ANAGSA para autorizar finiquitos ocasionaba que muchos ejidos cayeran en carteras vencidas con adeudos muy altos debido a la acumulación de intereses bancarios.

Además de lo anterior, la estructura del Estado reforzaba, e

incluso determinaba, al sistema de aseguramiento de ANAGSA como uno de los elementos fundamentales para hacer agricultura en el Valle del Yaqui, el cual en términos generales se establecía de la siguiente forma:

SARH. Plan Nacional Agropecuario,

BANRURAL. Plan de Financiamiento y definición de líneas de crédito agrícola (en base al Plan Nacional Agropecuario).

ANAGSA. Aseguramiento obligado del productor que ejercia financiamiento de BANRURAL.

Esto último regido y sustentado por la Ley de crédito rural, según la cual, "todas las siembras habilitadas por la banca oficial deben estar protegidas por el seguro agricola", en el sector ejidal esa función la monopolizaba la ANAGSA, con lo cual se cerraba el circulo de control del proceso de producción agricola en sus tres aspectos fundamentales; el agua (SARH), el crédito o financiamiento (BANRURAL) y el seguro o protección de inversiones (ANAGSA).

Bajo tal estructura el seguro agrícola adquirió un caracter indispensable para los productores del sector social (ejidatarios), y se convirtió en el elemento por medio del cual obtenían créditos de avío de la banca oficial. Esto era justificable porque los ejidatarios no tenían bienes embargables para ofrecer como garantía de recuperación, de las cuantiosas sumas que se requieren para llevar a cabo el proceso de

والمرزي والمهار ويورون والمواري والمحارب المحارف والمنافع والمناق والروز لاستروا والمحارب والمستعود والمستعود

producción agrícola de la región, donde se requiere de trabajos mecanizados, utilización de semilla certificada, uso generalizado de agroquímicos, además del pago de operación y mantenimiento de la infraestrucutra del distrito de riego.

Para 1976 con el movimiento campesino y la expropiación de terrenos agrícolas en el Valle del Yaqui en el período de Echeverría (reparto agrario de 1976), la organización de productores del sector social (ejidal) tuvo un fuerte repunte y, se inició el proceso de apropiación del proceso de producción agrícola por los nuevos productores (antiguos jornaleros y ahora ejidatarios). Se dió también la competencia con los productores privados y se inició la relación con las instituciones normativas y ejecutivas de las políticas de fomento agropecuario de México, la SARH, BANRURAL y ANAGSA principalmente.

Para finales de los 70's, los productores recién dotados ya sentían el impacto de las formas de trabajar de las instituciones, y en materia del aseguramiento agropecuario, con ANAGSA, se dieron cuenta de que sólo se protegían los recursos del banco y no al productor, y que además, dado el bajo indice de siniestralidad en el Valle del Yaqui, ANAGSA obtenía amplísimas ganancias sin arriesgar ningún recurso, de hecho los productores consideraron al costo de la prima de aseguramiento como un costo de producción más, pero que no les retribuía beneficio alguno.

Con lo anterior, los productores ejidales dotados en el reparto agrario de 1976, agrupados en la llamada Coalición de

Ejidos Colectivos del Valle del Yaqui y Mayo (CECVYM), formaron el primer fondo de autoaseguramiento agropecuario en 1978, el llamado Fondo Común, y se constituyó como la primer experiencia del sector ejidal en el campo del seguro agricola, desde que ANAGSA concentró y monopolizó el servicio en todo el país.

El sistema propuesto por los ejidos para operar con su fondo común superó en mucho al sistema de la burocratizada ANAGSA, sobresaliendo los siguientes aspectos: el pago de indemnizaciones se realizaba oportunamente (no más de 15 días), la cobertura a la agricultura protegía todos los costos directos y necesarios, incluidos los costos de la preparación del terreno y el crédito de avío más intereses; la unidad asegurable, y por lo tanto indemnizable, sería la hectárea; brindó servicios extras como lo fue la asistencia técnica e involucró a los ejidatarios en todo el proceso operativo del seguro agrícola con lo cual se tuvo un mayor conocimiento de la actividad.

Además se avanzó en la comprensión de tres aspectos importantes; que las instituciones son el hilo conductor y consecuentes de las políticas sectoras y de control político y económico del Estado, y que en todo el período posterior al reparto agrario de 1976, disputaban a los productores del sector social, la apropiación de los excedentes económicos generados por la agricultura; segundo, que las aparentes ineficiencias de los aparatos estatales, en el terreno económico (BANRURAL y ANAGSA) tienen su lógica y racionalidad en lograr la sujeción política y tercero, que el fondo como organismo integrado a una organización

más amplia, confiere un poder económico a los ejidos, que se traduce a la vez, en autonomía económica y política ampliando el horizonte de propuestas y proyectos para negociar con el Estado.

Existió un problema, el de la figura jurídica que tendria que adoptar el fondo común, ya que las opciones previstas por legislación en materia de afianzadoras y aseguradoras, todas mantenían relación de dependencia con la ANAGSA y de l a Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Para salvar anterior se propuso la formulación de un acuerdo de voluntades en donde los ejidos colectivos interesados, depositarían consentimiento común, el dinero destinado al aseguramiento de los cultivos en una cuenta bancaria común (un fondo de depósito), con e l objetivo de pagar las indemnizaciones por siniestros presentados durante el ciclo agrícola los У gastos administrativos que por él se generaron, o sea una mutualidad muy parecida a las primeras del período cardenista.

Con lo anterior, no se vió la necesidad de registrarse con la SHCP, tampoco infringía leyes mercantiles o agrarias. El contrato era voluntario, la cuenta común, los intereses generados se acumulaban y se constituían como garantía para el caso de cultivos siniestrados; era un arreglo administrativo pero no lucrativo, pues dejaban intacto el dinero sobrante por ser usado en obras colectivas. El sistema era muy sencillo e innovador, al grado de que en 1980 se modificó la Ley de Seguro Agropecuario (que rigió desde 1961), en base a los nuevos lineamientos emanados del Fondo Común de la CECVYM.

Al mismo tiempo de estos sucesos, la experiencia es retomada por otros productores y en 1981 nace el nuevo fondo común de protección mutua de los ejidos colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo. Los colonos (productores con 20 ha en propiedad privada) mediante su Unión de Sociedades de Producción Rural del Sur de Sonora, crearon su propio fondo (1979) y lo mismo hicieron propietarios privados de la Unión de Crédito Agrícola de Cajeme (UCAC).

Sin embargo, es el Fondo Común quien mejor representa los avances del seguro agropecuario, como una experiencia exitosa en la autogestión campesina, ya que permitió dinamizar un proceso de capitalización económica y de consolidación organizativa y administrativa de los ejidos colectivos. A grosso modo, los resultados obtenidos de su operación de 1978 a 1988 fueron los siguientes:

- a) En un lapso de 10 años el Fondo Común siempre obtuvo remanentes económicos favorables (a pesar de que en 1984 pasó por períodos de crisis), lo que le permitió capitalizarse aceleradamente a tal punto que en el año de 1988 llegó a manejar más de 5 mil millones de viejos pesos.
- b) La experiencia de un organismo económico innovador en el campo del seguro agrícola fue elemental para la derogación de la Ley del Seguro Agropecuario de 1961, con un resultado progresista de doble sentido en la nueva ley instaurada en 1980 por ANAGSA: la hectárea queda

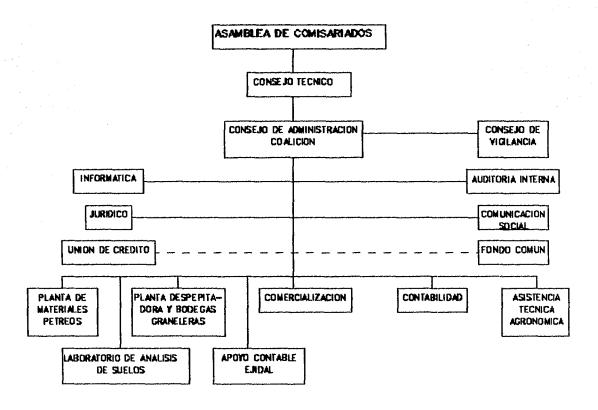
considerada como la unidad de superficie protegida por el seguro agrícola, desplazando al predio, y la cobertura económica de los cultivos ampara el total de los costos directos y necesarios desde la preparación del terreno hasta la cosecha; por otra parte, el Seguro Agrícola extiende su espacio de acción y ofrece el servicio del seguro de vida campesino.

- c) La integración del Fondo Común a una organización campesina más amplia, la Coalición, fue determinante para estructurar un proyecto económico y social trascendencia nacional. Demostró que los organismos económicos son una palanca de capitalización para la organización y los productores; que con la cobertura de la CECVYM la operativa del seguro tendría una total autonomia administrativa, económica y financiera respecto a las instituciones oficiales, especialmente al ser un organismo autosuficiente que no ha necesitado de subsidios del Estado; asimismo, al ser la plataforma de despegue de los distintos programas y proyectos de la organización, ya que fue su pilar económico, al promover propuestas tendientes a lograr beneficios sociales colectivos (Programa de Vivienda Popular, la Unión de Crédito, el Departamento de Comercialización, el Departamento de Asistencia Técnica, etc.). Fig. 20 Y 21.
- d) El haber diseñado un modelo de aseguramiento agricola sencillo y funcional, que involucraba al productor en la necesidad de impulsar la eficiencia productiva y la

ويراوي والمرابية المراوية ويتراب فالمتعلقة فتعام فلتتم فستقط فالمراوية والمراوي أنجوه والمرازي ماليات فاستقطا

reducción de los siniestros, con el consecuente objetivo de mejorar el servicio que ofrecía la aseguradora oficial. Una muestra de esto era la política de mantener cuotas de aseguramiento bajas y el no cobro del servicio de la asistencia técnica agrícola.

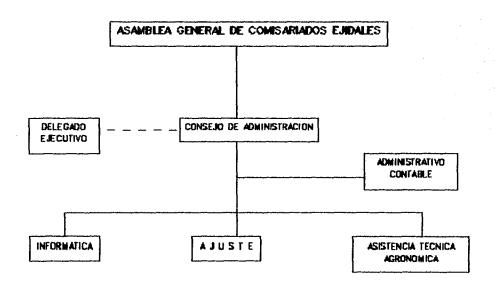
FIGURA 20. ORGANIGRAMA DE LA COALICION DE EJIDOS COLECTIVOS DE LOS VALLES DEL YAQUI Y MAYO. 1990.



NOTAS:

- El Presidente de la Coalición actúa como delegado ejecutivo en la Unión de Crédito y Fondo Común-- Laboratorio de análisis de suelos está integrado a la Asistencia Técnica Agronómica.

FIGURA 21. ORGANIGRAMA DEL FONDO COMUN DE LA COALICION DE EJIDOS COLECTIVOS DE LOS VALLES DEL YAQUI Y MAYO.



OBSERVACIONES:

- El Fondo Común es un organismo de la ARIC-CECVYM que da servicio a los ejidos colectivos.
- El área de Asistencia Técnica Agronómica está dentro de la estructura de la ARIC-CECVYM, pero de facto se incorpora a la operativa del Fondo Común.
- El Presidente del Consejo de Administración de la ARIC-CECVYM participa en el Fondo Común como delegado ejecutivo.

SITUACION ACTUAL DE LA AGRICULTURA Y EL SEGURO AGRICOLA EN EN EL VALLE DEL YAQUI.

El proyecto de desarrollo del Estado mexicano en 1988 se caracterizó desde un principio, por su pronunciamiento hacia transformaciones en las relaciones del Estado y la sociedad civil, especialmente aquellas que se derivan entre el Estado y los actores sociales de la economía nacional, lo que provocó graves repercusiones al seno del medio rural.

En este ámbito fue decisivo que la bandera del Gobierno Federal radicara en la creación e imposición de una política de modernización económica del campo, instaurándola como necesidad nacional y forma única para rescatar al país de la profunda y prolongada crisis económica en que se debatía, con el objetivo de cambiar sustancialmente el antiguo papel del Estado. Como parte de las políticas que daban líneas a la modernización se fijó el imperativo de "la delegación de funciones, (que antes desempeñaron las instituciones oficiales), a manos de los productores del sector agropecuario, para eliminar el famoso "paternalismo estatal", pero también con el fin de disminuir el pesado sistema burocrático y, en consecuencia, aliviar el gasto público".

Esta reforma del Estado fue diseñada para atacar directamente la crisis económica nacional, configurada por características muy agudas y distintas a las de decenios anteriores. Pero en el medio rural la situación adquirió tintes alarmantes. "De 1982 a 1988, el PIB nacional creció a una tasa media de sólo 0.7% anual, en contraste, la inflación total

acumulada de ese mismo período fue del 619.07%, con los siguientes efectos como sector económico (agropecuario). La reducción de la inversión, del crédito y de los subsidios; la contracción de la demanda interna de alimentos y de materias primas; la evolución desfavorable de la relación de beneficio/costo por el encarecimiento de los insumos y el desmantelamiento de la estructura de protección comercial (eliminación de precios de garantía).

Con relación a 1980, la inversión pública total en 1986 disminuyó 43% en términos reales, mientras que la correspondiente en agricultura cayo 71%.

Además en el primer semestre de 1992, el sector agropecuario a nivel noroeste quedó involucrado dentro del 57% de la cartera vencida de la banca de desarrollo; el monto del adeudo ascendió globalmente a 1 346 millones de nuevos pesos. De esta cantidad la actividad agropecuaria acaparó el 98%, o sea, N\$ 1,327.7 millones.

Las consecuencias más tangibles de este desempeño son la dismunición del ingreso, la descapitalización de la unidades de producción, el fuerte endeudamiento y por ende la pobreza y la marginación de grandes sectores de la población.

En Sonora, las organizaciones regionales de la pequeña propiedad de Sonora, la Asociación de Organismos de Agricultores del Sur de Sonora y Norte de Sonora (ADASS y ADANS), la Confederación de Organismos de Agricultores del Estado de Sonora, y hasta el propio Consejo Nacional Agropecuario, han aceptado la

gravedad de la descapitalización y desactivación de la agricultura. La ADASS y ADANS coinciden que durante 1992 la cartera vencida llegó a 500 000 millones de viejos pesos, lo que trastorna y dificulta las operaciones de crédito.

Por otra parte también puede agregarse que en cuanto a los créditos tampoco hay claridad y si preocupación. La escasez de recursos y el cambio de criterios son palpables. Aún más, BANRURAL manifiestó que debido al cambio de su política, "muchos clientes han dejado de serlo por su incapacidad productiva, de tal manera que para estos se han cerrado las puertas del financiamiento agropecuario".

Recapitulando, la incidencia de la crisis económica y las reformas estructurales del Estado, de la década de los 80's hasta 1992, afectó seriamente la evolución y desarrollo de las actividades agropecuarias del Noroeste, en especial las regiones de agricultura de riego. Las principales características de sus desequilibrios fueron los siguientes:

- a) Un proceso inflacionario acelerado, que desemboca en el encarecimiento constante de los costos de producción, y que impacta negativamente en la relación costo-beneficio (inversión-valor de la producción).
- b) La continua contracción y la desaparición posterior de los precios de garantía de los cultivos comerciales de granos básicos y oleaginosas, específicamente los del trigo, algodón, cártamo, sorgo y soya, para dar paso a

los denominados precios de concertación a partir de 1990.

- c) La reducción progresiva de los niveles de mecanización y el detrimento de la infraestructura hidráulica por falta de mantenimiento y reparación oportuna.
 - d) El retiro de la rectoria del Estado en el sector agropecuario, lo que implicó a su vez el retiro masivo del abánico de subsidio en los diferentes eslabones de la cadena productiva y comercial, de la asistencia técnica, investigación e inversión de capital y por la política de transferencia de funciones.
 - e) El encarecimiento de las lineas de crédito de avio y refaccionario, en buena parte por los altos costos financieros, así como por el cambio de las políticas de fomento rural, puesto que provocaron modificaciones a los criterios para otorgar crédito y financiamiento a la agricultura.
 - f) La restringida capacidad económica de los productores, fruto de la contracción en los índices de ingreso, aunado a la deficiencias arrastradas en los espacios administrativos, organizativos y de planificación de los agricultores y sus organizaciones (además esta circunstancia es más inestable cuando se presentan ciclos agrícolas en que los factores climatológicos han limitado y mermado la producción o bien en la medida de que las

condiciones del mercado transtornan a la economia *).

g) Y globalmente el continuo deterioro de las Unidades productivas y de los niveles de bienestar de los productores al encontrarse descapitalizados y en carteras vencidas.

EL PROGRAMA OFICIAL DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO.

El Norceste fue la primer región experimental para la formación de los fondos de autoaseguramiento agropecuario, pues en éste se encuentran múltiples y diversificadas obras de infraestructura hidráulica, de comunicaciones y transporte, de fuertes inversiones de capital, de servicios financieros y de aquellos otros que integran el proceso productivo de una agricultura comercial. Pero, sumado a lo anterior, la región obtuvo la facilidad de establecer los Fondos de Aseguramiento por ser la pionera en materia del seguro agrícola, tal y como lo demuestran los resultados de los fondos existentes desde 1978, ya que sirvieron de modelo -comprobado en la práctica- de autogestión campesina.

De esta forma se avanzó en un doble sentido, por un lado quedaba plenamente justificada la desaparición de una institución

^{*.} Cada cierto tiempo es común que se presentan fenómenos metereológicos (p.ej. lluvias y heladas) o, como en los últimos años, haya excelentes producciones las cuales, sin embargo, son dolosamente afectadas como sucedió con la caída del precio del algodón (1988) o porque las agroindustrias tenían ya llenas sus bodegas y se negaban a comprar los productos agropecuarios locales.

oficial que no aportaba beneficios reales a las políticas de fomento rural, que por el contrario causaba una imagen negativa y perniciosa del Gobierno Federal y, por otro, lado, le abría la oportunidad a los productores para que formaran por si mismos sus propios organismos de aseguramiento.

el transcurso de 1988 el gobierno federal promovió Eπ 1a constitución de los primeros fondos de asequramiento, los que se crearon en el seno de organizaciones de productores ya existentes aquellos productores que se organizaban con expeditamente para su formación, a través de los trabajos de promoción efectuados por la ANAGSA y la SARH, lograndose como resultado que para el 12 de abril de 1989 estuviesen 15 legalmente integrados en el Sur de Sonora con el reconocimiento y registro ante la SHCP para que comenzaran su operación. Entre fondos autorizados había tres que ya existían desde antes que formulara esta iniciativa. En total, de los 15 formalmente reconocidos, 12 pertenecían al sector social, 2 a los colonos y 1 con los pequeños propietarios. La excepción era el Fondo Común de los Ejidos Colectivos, que se mantuvo al margen de la inscripción con la SHCP, hasta que a mediados de 1992 ingresó al sistema oficial de fondos de aseguramiento.

En el transcurso de poco menos de dos años, a mediados de 1990, ya se habían constituído alrededor de 80 fondos en todo el país, de los cuales 38 radicaban en Sonora; a finales de 1992 su crecimiento alcanzó la cifra de 216 fondos de aseguramiento y, entre éstos, 187 operaban de manera normal.

Con este aumento masivo en tan sólo cuatro años quedó de manifiesto la intención de transferir el seguro directo a manos de los productores. Así la aseguradora nacional en turno se abocaría al papel de tutoría y reaseguradora de los fondos de aseguramiento.

La formalización jurídica de los fondos se inscribió legalmente en el Art. 13 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en la que se indica:

"Las asociaciones de personas que sin expedir pólizas o contratos, concedan a sus miembros (. . .) indemnizaciones por daffos. con exceoción de las coberturas de naturaleza catrastrófica, o de alto riesgo por monto o acumulaciones podrán operar sin sujetarse a los requisitos exigidos por la presente ley, pero deberán someterse a las reglas generales que expida la SHCP, donde se fijarán las bases para que, cuando proceda (...). la misma Secretaria ordene a estas asociaciones que se ajusten a la presente ley, convirtiéndose en sociedades mutualistas de seguros.

Con base a ese fundamento la SHCP emitió en octubre de 1989

las "Normas para la operación de los fondos de aseguramiento,

para reglamentar la constitución y operación de los fondos así

*

como la relación que deberían tener éstos con la reaseguradora

^{*} El reaseguro, que significa una transferencia de los riesgos de altas dimensiones a compañías de seguros con mayor capacidad, como un respaldo a las oficinas pequeñas, no se había ejercido en la región dado que ANAGSA hacía esa doble función (de asegurar a productores y de reasegurarse ella misma), y el Fondo Común nunca tuvo siniestros de altas dimensiones y nunca tuvo la necesidad de recurrir a un reaseguro.

oficial, que hasta junio de 1990 fue la ANAGSA en liquidación, y de ahí en adelante el Estado creó una instancia nueva que fungiría principalmente como reaseguradora de todos los fondos de aseguramiento.

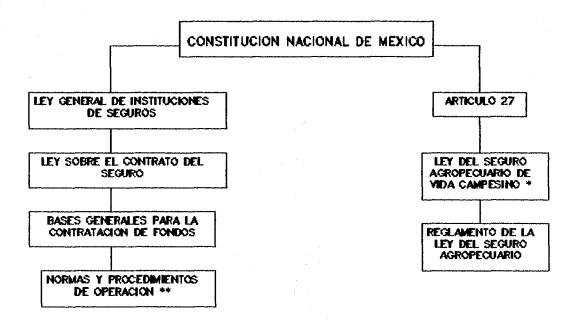
Por tal motivo la naturaleza de las operaciones de los fondos de aseguramiento quedan también sujetos a la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, que fue el instrumento legal que fungiría -hasta su propia desaparición- con las reformas al Artículo 27 Constitucional, en donde son derogados la Ley del Seguro Agropecuario y la Ley del Crédito Rural.

En tales condiciones los fondos tenían que cubrir los requisitos elementales, fijados por la Ley del Seguro Agropecuario y complementado por las normas expedidas por Hacienda, para operar el seguro agrícola, Fig. 22 Y 23.

La publicación de las primeras normas de funcionamiento de los Fondos, fue en 1990 y daban marcha atrás con los logros alcanzados con la Ley del Seguro Campesino de 1982, teniendo características muy parecidas (sobre todo en el capítulo referente a operación) a la Ley de 1962 que era la que marcó la actividad de la extinta ANAGSA y que el Fondo Común modificó. Estas normas no eran definitivas y deberían ajustarse cada ciclo agrícola, por lo cual se generaba un ambiente de inestabilidad, pero sobre todo de retroceso (se negaban de golpe 30 años de avance en materia de legislación en el aseguramiento agropecuario).

Este proceso continuó con propuestas de ajuste entre los

FIGURA 22. MARCO JURIDICO LEGAL DE LAS ASEGURADORAS EN MEXICO.



^{*} Esta Ley fue derogada en 1992 con las reformas al Artículo 27 Constitucional. **Estas bases y normas sustituyen a la derogada Ley del Seguro Agropecuario a partir de 1992.

FIGURA 23. LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO.

ESTRUCTURA JURIDICA DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURAMIENTO
AGROPECUARIO EN MEXICO.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES	LEY SOBRE	LEY DEL SEGURD AGROPECUARID DE	REGLAMENTO	BASES GENERALES	NORMAS Y
DE SEGUROS	EL CONTRATO DEL SEGURO	VIDA CAMPESINO	DE LA LEY DEL SEGURO AGROPECUARIO	PARA LA CONSTI- TUCION DE FON DOS	PROCEDIMIENTOS DE OPERACION
 Instituciones de seguros 	riesgo}	- La Asegurado- ra	pecciones, indemniza- ciones, can	- Constitucion del Fondo	- Suscription riesgos, pri mas, reser
— Sociedades Mutualistas	- Eontratos de seguro	 Operacion (contratacion, operacion, 	celaciones)	- Estructura organica	vas, endosos
- Contabilidad e inspeccion	 Disposcio- nes especia les del se- guro sobre personas 	derechos, obligaciones)	 Operacion Programacion inspecciones indemnizacio nes. 	- Estatutos y reglamen- tos interno	- Siniestros, avisos e ins pecciones.
- Disolucion		- Ajuste	- Seguro gana- dero	- Admision de socios	- Ajustes e in demnizaciones
- Relaciones fiscales		- Reaseguro	- Seguro cone- xos (contra-	- Operacion	- Controles operativos
		- Reservas	tacion, ins- pecciones, - indemnizacio	- Reservas tecnicas	- Reaseguro
			nes.	- Disolucion	- Programacion
			- Seguro de vi-	- Reasequro	- Suscripcion
			da.		 Avisos, ins- pecciones e indemnizacio nes.
- Transitorios	- Finales	- Transitorios	- Transitorios	- Transitorios	

FUENTE: - Leyes y Codigos de Mexico "Seguros y Fianzas". Edit. Porrua. Mex. 1989.

⁻ Secretaria de Hacienda y Credito Publico. "Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino". Diario Oficial de la Federacion. Agosto de 1982.

⁻ Secretaria de Hacienda y Credito Publico. "Bases Generales para la Constitucion de Fondos de Autoaseguramiento". Diario Oficial de la Federacion. Abril de 1992.

representantes de ANAGSA en liquidación y de la SHCP con representantes de los productores agricolas y de los nuevos fondos de aseguramiento ciclo tras ciclo agrícola, hasta que el 23 de Abril de 1992 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, "Las Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento para los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria", y que en términos generales plantea lo siguiente:

- Preliminar ".... se suprime el requisito de autorización para la Constitución de los Fondos y se establece el Registro de Fondos de Aseguramiento, los que deberán constituirse como asociaciones civiles, debiendo ajustar su operación a lo dispuesto en estas reglas...".
- Preliminar "....debiendo celebrar con las instituciones de seguros contratos de exceso de pérdida, a fin de que éstas cubran las indemnizaciones por encima de las reservas técnicas....".
- Preliminar "....los Fondos se abstendrán de conceder a sus socios, seguros cuando no cuenten con el correspondiente servicio de reaseguro....".
- Preliminar "...los fondos constituirán las reservas de riesgos en curso y de contingencia. La de riesgos en curso con el 75% de las cuotas captadas y en caso de existir remanentes, una vez pagada la totalidad de las indemnizaciones, se destinará

como mínimo el 50% a la constitución de la *
reserva de contingencia el otro 50% servirá
para incrementar las reservas, disminuir las
cuotas del seguro, así como adquirir bienes de
capital".

En esencia, se intenta encajonar a los Fondos bajo la figura sociedades civiles y se elimina la posibilidad de usar mutualidad, con lo cual los marcos jurídicos cambian y se abre la posibilidad de que en el mediano plazo se transformen sociedades anónimas (en el mejor de los casos) o sean absorbidos empresas privadas o incluso paraestatales . Por otro normativa, obliga a formar dos reservas, con lo cual los remanentes (ganancias) de cada ciclo manejo de comprometidos y sumamente limitadas las posibilidades de de esos recursos. Y además de lo anterior, la posibilidad de que AGROASEMEX desarrolle una competencia desleal en el seguro directo se hace cada vez mayor y evidente, y ante los ojos de los productores se inicía la transformación de una instancia de apoyo un fuertisimo competidor por contar con fuertes inversiones federales y contar con subsidios para su organización operativa.

^{*} Esta reserva sirve para la capitalización del Fondo, o bien para disminuir el costo del reaseguro (mientras más grande sea esta reserva más bajo es el costo del reaseguro), ya que ésta se usa para el pago de siniestros extraordinarios y sólo al agotarse interviene la reaseguradora cubriendo el faltante.

^{**} AGROASEMEX tiene como objetivo principal el reasegurar a los Fondos, pero tiene prohibido ejercer la actividad del seguro agrícola de manera directa, y es la institución con mayor posibilidad de monopolizar la actividad, igual que lo hacía ANAGSA.

Esto conllevó a una relación cada vez más tensa entre los fondos y las instituciones involucradas para definir con claridad el rumbo en la nueva modalidad del seguro agricola, considerándose que la ANAGSA nunca antes había operado como reaseguradora.

Paralelo a lo anterior, desde el 7 de septiembre de 1989 en Hermosillo, Sonora, los representantes de 10 fondos acordaron constituir la Coordinación de Fondos del Estado de Sonora, con el objeto de discutir los problemas que surgieran y buscarles solución de manera conjunta.

La Coordinadora, a pesar de que no contó con una acta constitutiva ni registro, fue la organización centralizadora de los intereses y necesidades de los fondos y retomó el debate y la pugna en torno al seguro agropecuario y a la incertidumbre que reinaba por la liquidación de la ANAGSA. Además la legislación de los fondos quedaba en poder de la SHCP y de sus normas de operación, e iba a ser una autoridad fiscal, sin experiencia alguna en estos nuevos organismos, que debía determinar la estructura, obligaciones y operativa de los fondos por medio de una normativa de tipo transitorio, ya que todavía no estaba elaborada una ley particular y definitiva para ellos.

Por lo mismo la Coordinadora presentó una serie de planteamientos tendientes a un desarrollo autónomo y amplio de los fondos, de los cuales destacan:

a) Autorización para que los fondos asequren a terceras

personas.

- Apoyo a los fondos no capitalizados con personal capacitado en los rubros administrativos y agronómicos, hasta que aquellos puedan absorber los gastos.
- c) Flujo de recursos económicos del gobierno federal y estatal para los fondos de recién constitución, en otras palabras solicitaban la transferencia de los subsidios que recibía ANAGSA.
- d) Que no se apliquen deducibles.
- e) El manejo autónomo de las primas captadas y no bajo el control de los planes de inversión de la SHCP y del BANRURAL.
- f) Modificar la aplicación de los egresos (85% indemizaciones, 12% administración y 3% asistencia técnica) para aumentar el concepto de asistencia técnica, por ser ésta fundamental para la consecusión de aumentos en los niveles de productividad y la reducción de los indices de siniestralidad. Es decir, se solicitaba incrementar el 15% de gastos operativos.
- g) Que el 25% de los remanentes de cada ejercicio, destinado a la conformación de la reserva especial de contingencia, se reduzca en un 10% como máximo. El resto, en cambio, sería destinado a la capitalización del fondo y al mejoramiento de su infraestructura para el servicio.

- h) Que el contrato del reaseguro lo efectúen por cultivo y ciclo agrícola, y no por año fiscal, además de que se le de libertad a los fondos para contratar el reaseguro con aquellas compañías aseguradoras que le ofrezcan mejores condiciones de operación.
- i) Debido a que el reaseguro lo paga el fondo con el monto de las primas captadas, y consecuentemente representa un costo adicional al productor en el seguro directo, es necesario compensar las primas del reaseguro con un subsidio o apoyo gubernamental.
- j) Derecho a los fondos para participar en la elaboración de los programas de aseguramiento, y evitar confusiones y cálculos incorrectos de los índices de siniestrabilidad operados por la ANAGSA.
- k) "Que se revise y reforme, en su caso, el marco jurídico en que actualmente la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros tienen encuadrados a los fondos, de manera que les permita conservar la <u>autonomía</u> sobre su operación y funcionamiento".

Pero mientras esta propuesta era enviada a la SHCP para que fuera tomada en cuenta para la definición definitiva de la normativa para los fondos de aseguramiento, aparecían puntos que obscurecían el futuro desarrollo de los fondos. Primero, por que el concepto de reaseguro, concebido por Hacienda en el marco de la reestructuración del seguro nacional, sólo sería efectivo cuando el monto de las indemnizaciones reconocidas fuese superior

al de los recursos acumulados por las reservas de riesgo en curso y en especial de contingencia. Por lo cual la garantía del reaseguro tan sólo procedería para cubrir el exceso del finiquito de las indemnizaciones, cuando el total de las reservas del fondo estuviera agotado. Es decir, dándose el caso de que un Fondo afronte una situación de siniestros considerables, contemplados por la cobertura del seguro y, que al momento de suceder rebasen su capacidad de pago y lo descapitalicen al extremo de dejarlo sin recursos, entonces, si la reaseguradora lo aprobara, el servicio del reaseguro se instrumentaría para cubrir sólo las indemnizaciones faltantes, dejando sin reservas al fondo en cuestión.

Segundo, porque la conformación y aplicación del reaseguro le exige al fondo el crear los fondos de reserva (el de riesgo en curso, con el 75% de las primas de aseguramiento captadas y los productos financieros de su cuenta de inversión; y el especial de contingencia, compuesto por el 50% de los remanentes del ciclo anterior, dejando muy limitada la posibilidad de obtención de remanentes y muy escaso margen de capitalización o de manejo de estos recursos.

Por lo anterior, el Estado cede la actividad del aseguramiento a los productores, pero desarrolla nuevos mecanismos de control y de absorción de recursos de los fondos mediante el concepto de reaseguro, el cual, según las estadísticas de siniestralidad y de frecuencia de eventos meteorológicos que pudieran causar dafío a la agricultura, es muy

poco probable que sea utilizado, menos aún con un sistema normativo que obliga a los fondos a crear dos reservas para pago de siniestros de altas dimensiones.

El junio de 1990 por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la SHCP nace la Aseguradora Nacional tomaria el lugar de extinta ANAGSA, se que 1e denominaria AGROASEMEX, S.A. y su función principal será la ser la reaseguradora oficial, con la cual tendrán la obligación los de reasegurarse todos fondos de autoaseouramiento agropecuario del país, y se regirá por todas las normas y procedimientos publicadas por la SHCP con fundamento en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Con AGROASEMEX a la cabeza, con un marco jurídico muy general producto de la derogación de ley del crédito agrícola y * del seguro agropecuario con la modificación del Artículo 27 Constitucional, que da lugar a instrumentos normativos muy generales, inciertos y poco precisos, la actividad del seguro agrícola se caracteriza por una etapa de incertidumbre e incluso de atraso en los esquemas y formas de como llevar a cabo la actividad, adoptando muchas de las formas y procedimientos de la extinta ANAGSA, como hacer muy difíciles y tortuosos los trámites para reconocer los contratos de reaseguro (los pocos casos que se presentaron en 1990 y 1991), e inició una promoción para realizar actividades de seguro directo, estableciendo una

^{*} La Ley del Seguro Agropecuario de Vida Campesina, en conjunto con su reglamentación, actualizados (modificados) en 1782, eran los instrumentos jurídicos y normativos más acabados de la actividad del aseguramiento agropecuario.

competencia desleal con los Fondos de Aseguramiento, además de presentar inflexibilidad en la aplicación de la normativa con lo cual, la mayoría de los fondos nuevos, que no tenían experiencia en como operar, tuvieron muchísimas dificultades para registrar y administrar sus áreas aseguradas, incluso en la administración interna del fondo y su relación con la banca oficial. Todo lo anterior creó un clima de incertidumbre y condiciones desfavorables que entorpecieron el desarrollo de los Fondos.

Con este nuevo sistema de aseguramiento, impuesto por mediante la creación de AGROASEMEX, tanto los productores, SHCP COMO los representantes de los nuevos Fondos, no consideran que hayan obtenido ventajas, pues el costo del servicio no ha podido disminuido 105 ser eπ Fondos que brindan servicios complementarios como asistencia técnica, (Fig. 19b) y tampoco en los Fondos viejos se ha logrado estabilidad en la conformación de reservas técnicas para hacer frente a las los probables siniestros de los cultivos en curso. Los Fondos nuevos nacen con disyuntiva de aumentar las cuotas o bien cobrar por separado la e l servicio de asistencia técnica , o simplemente, no ningún servicio extra y ajustarse a los lineamientos y a la cuota del seguro propuesto por AGROASEMEX. Incluso se considera que, la cuota que AGROASEMEX cobra a los Fondos por reaseguro, impacta negativamente en la capitalización de los Fondos, pues

^{*} La asistencia técnica es un concepto fundamental para la buena utilización del paquete tecnológico y esto impacta de manera directa en la prevención y disminución de sintestros, por lo cual los fondos han insistido que sean ellos los que deben brindar ese servicio, pero ese punto aún no se define en el Valle del Yaqui.

costo más a cambio de beneficios muy relativos, como lo es un respaldo al Fondo de aseguramiento para el caso de presentarse siniestros extraordinarios, que en el Valle del Yaqui tienen una bajísima probabilidad de incidencia, de hecho en los últimos 20 años no se ha presentado ningún caso.

La capitalización de los fondos también ha sufrido traspies, pues con la imposición del sistema de aseguramiento por la SHCP, que implica hasta el ordenamiento de los ingresos, egresos y creación de reservas técnicas, ningún fondo ha logrado obtener recursos para invertir en otros proyectos de desarrollo o de carácter social.

Las bajas cuotas que maneja AGROASEMEX para el seguro directo son, como ya se mencionó, una competencia desleal, pues por principio ellos no debieron brindar ese servicio, ya que el objetivo fundamental era el de reasegurar a los fondos, y además esta institución cuenta con subsidios del estado más los ingresos que capta por el servicio del reaseguro, éste último sin que prácticamente le genere gastos el organizarlo y brindarlo.

Por otro lado, la crisis agricola ha favorecido la fuga de clientes de los socios, con la liberación del crédito, con el fuerte endeudamiento que se tiene, y con los cambios en las políticas de fomento agropecuario, la banca oficial ya no brinda los créditos al agricultor a menos que éste tenga los bienes suficientes para respaldar esas inversiones, a cambio de lo cual ya no obliga al productor a asegurar su cultivo, y muchos productores han optado por no asegurarlos y asumir los riesgos,

así el productor se ahorra los recursos de la prima de aseguramiento y los fondos de aseguramiento pierden a sus clientes.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS GENERALES

Las condiciones físico naturales del Valle del Yaqui, más la infraestructura hidráulica y de caminos con que se dispone, hacen que los procesos de producción agricola que se practican, sobre todo en el caso del trigo y soya, tengan un gran margen de seguridad y por lo cual, la incidencia de fenómenos metereológicos de carácter extraordinario, no tienen gran impacto; un 1.5% de área siniestrada con trigo y un 1.8% para soya, como promedio de 20 años lo dejan de manifiesto.

Por lo anterior, queda claro que el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) por medio del CIFAP-SON ha sido muy adecuado respecto a la adaptación de las variedades de semillas de trigo y soya al Valle del Yaqui y a la definición de los paquetes tecnológicos para la obtención de los máximos rendimientos, con lo cual da una base firme para mantener los bajos índices de siniestralidad e incluso se hace real la posibilidad de disminuirlos aún más.

Los dos elementos anteriores son una característica y ventaja que el Valle del Yaqui tiene respecto a las otras regiones agricolas del país, ya que el sistema de tres presas que controlan los escurrimientos de la cuenca del Río Yaquí, y la extensa red de canales y drenes, hacen que este área irrigada sea considerada la número uno a nivel nacional por su diseño y resultados en eficiencia y productividad.

Aún a pesar de contar con las ventajas anteriores, el Valle del Yaqui no fue ni es invulnerable al impacto de los vaivenes de

la economía y en concreto a la crisis que, en su conjunto, país está viviendo, pero se tiene el matiz propio de un área en la que se han hecho grandes inversiones y que está diseñada para sostener una agricultura intensiva de tipo empresarial, con 10 los efectos se concretan al entorpecimiento en 1 a circulación de los recursos, tanto a la inversión necesaria para el mantenimiento de la infraestructura como a los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos de producción agricola, con la lógica baja en la eficiencia y trastornos del paquete tecnológico, el cual al no ser bien aplicado se corre un alto riesgo de afectar negativamente el medio ambiente, pues se pierde el control en las aplicaciones de aproquímicos con una tendencia ascendente en su uso, pues al no haber el mantenimiento adecuado de los canales y drenes, éstos tienden a enmalezarse, además, por no contar con recursos para controles no químicos de las plagas y malezas, el productor por lo general opta por aplicaciones con sobredósis de plaquicidas para "asegurar" el control de dichas plagas y enfermedades, con impactos negativos en el suelo (salinización por sobredósis de fertilizantes), contaminación de agua y el estero (actualmente se han detectado residuos de plaquicidas en el camarón y ostión en el estero del Tobari), enfermedades de seres humanos (se tiene en la región la presencia de leucemias, dermatitis e incluso casos aislados de anencefalia), aumento en la resistencia a los productos químicos las plagas y enfermedades con lo cual se estimula y se hace necesario el incremento de las dósis y la aplicación de productos cada vez más poderosos y tóxicos.

Por lo cual se piensa que el principal enemigo a vencer es a la crisis agrícola, ya que ésta inhibe la posibilidad de hacer un buen uso de la tecnologia existente, de disminuir los siniestros. aumentar la productividad y disminuir la contaminación ambiente por agroquímicos y es precisamente en este último aspecto en el cual el aseguramiento agropecuario puede auxiliar en el control y uso razonable del paquete tecnológico, y en especial con lo referente a la aplicación de agroquímicos. pues existe una relación natural y obligada de los fondos de aseguramiento con los cuerpos de asistencia técnica, y sus recomendaciones. Lo anterior es básico dentro de la normativa para la expedición de las pólizas del seguro, así como requerimientos para hacerla efectiva en caso de reclamo y que tiene que ver con la comprobación del buen uso de la tecnología aprobada y recomendada con las instituciones técnicas de región como lo son la SARH y el CIFAP-SON. Además, los fondos brindan la posibilidad de apoyar en la formación, financiamiento incorporación al propio fondo de los cuerpos de asistencia técnica y así tener una incidencia directa en la aplicación de la tecnología existente en la región. El asegurar el buen la tecnología por los productores es fundamental los fondos, pues con ello pueden controlar e incluso reducir la siniestralidad y pueden tener una base objetiva al de posibles reclamos de pagos por siniestros que es la esencia de esta actividad desde el punto de vista de su viabilidad como empresa V repercute positivamente en el control de 1a contaminación por agroquímicos en la región.

Por otra parte, la estructura definida para la actividad del aseguramiento agropecuario no está permitiendo que se cumplan las expectativas que los productores tenian cuando fueron creados; sique siendo muy relativo el apoyo que recibe el productor por la que paga por el seguro agricola, los indices prima de siniestralidad se han mantenido fluctuantes pero bajos en general y los fondos no han podido contribuir para minimizarlos, no han logrado formar las bolsas de recursos para apoyar proyectos sociales. la normativa de AGROASEMEX encajona los remanentes obligar a los fondos a formar reservas (dinero en cuentas bancarias) para prevenir siniestros de magnitud considerable, y el cobro de una cuota por el servicio de reaseguro se sigue considerando como un gasto extra e inútil dado el escaso número de siniestros de esa magnitud. Por último, la crisis agricola ha llegado a niveles tan desastrosos que la mayoría de los fondos podrían llegar a la bancarrota solamente por inanición, el número de clientes disminuye año con año, y a escasos 4 años de vida, ya se tiene un gran número de fondos con adeudos. Obviamente, el objetivo de que los fondos pueden ser una palanca para capitalización de los ejidos y un medio para estimular proyectos sociales que mejoren el nivel de vida de los productores, con este sistema ha sido una utopía.

Se pueden vislumbrar algunas alternativas para que la actividad del seguro agropecuario realmente responda a las expectativas de los productores, algunas de estas que mejorarian de inmediato la situación son: Que la SHCP de un trato subsidiario igual a los fondos y a AGROASEMEX; Que no se oblique

a los fondos a formar dos reservas técnicas para que pueda operar el reaseguro; que la SHCP y AGROASEMEX en concertación con los fondos de aseguramiento definan una nueva reglamentación para la actividad del aseguramiento.

En el mediano plazo, se debe reestructurar toda la actividad del aseguramiento agropecuario en el sentido de no hacer esta actividad tan compleja, y que el pensamiento neoliberal de establecer empresas aseguradoras con un esquema, que aún de no estar acabado, pretende ser muy elaborado y por lo tanto complejo, no está en armonia con las caracteristicas del campo Lo anterior nos lleva a pensar en los modelos mekicano. sencillos de organización de productores para hacer frente bajo indice de siniestralidad del Valle del Yaqui, tales como las mutualidades que se establecieron en 1934 y en 1976 y que dado resultados positivos las dos ocasiones en que se han instrumentado, logrando cumplir sus metas y expectativas y beneficiar a sus productores socios hasta con inversiones a programas de beneficio social, cosa que ningún otro modelo ha logrado. Obviamente se hace necesario estudiar el concepto y actualizar el modelo de mutualidad acorde a las condiciones del sector agropecuario del Valle del Yaqui.

CAPITULO I. MARCO DE REFERENCIA.

- 1. COMISION TECNICA CONSULTIVA PARA LA DETERMINACION COEFICIENTES REGIONAL DE LOS DΕ 1972. "Coeficientes AGOSTADERO. de Acostadero de la Recública Mexicana. Sonora". Secretaria Estado de Aoricultura y Ganaderia, Estado de Sonora.
- 2. LOPEZ R., E. 1981. "Geologia de México". México, D.F.
- 3. PEREZ B., G. Y CARAVEO L. F. 1988. "Ambientes físico naturales de las zonas irrigadas del Sur de Sonora". Centro Regional Universitario del Noroeste de la Universidad Autónoma Chapingo. Cd. Obregón, Sonora.
- 4. SECRETARIA DE AGRICULTURA Υ RECURSOS HIDRAULICOS. DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. CAJEME, VALLE DEL YAQUI. DEPTO. 1993. HIDROMETRIA. "Observaciones climáticas medias mensuales" de siquientes estaciones meteorológicas en el Valle del Yaqui: 4 PG, C 2000 CPB, 6 400 CPB, C 200 CPB, CD. OBREGON, P. DIAZ, K-79+120, K-68+875, K CIANO.
- 5. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (SPP). DIRECCION
 GENERAL DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO
 NACIONAL (DGETENAL). 1981. "Atlas
 Nacional del Medio Físico". México. D.F.

CAPITULO II. EL RIESGO GEOGRAFICO DEL TRIGO Y SOYA.

- 6. CENTRO DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y
 PECUARIAS DEL ESTADO DE SONORA. 1984.
 "Determinación de los requerimientos
 técnicos y el efecto de otros factores
 climatológicos sobre las fases
 fenológicas del cultivo del trigo". Cd.
 Obregón, Sonora.
- 7. CENTRO DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y
 PECUARIAS DEL ESTADO DE SONORA. 1993.
 "Guías técnicas para producir trigo y
 soya 1990, 1991, 1992, 1993. Cd.
 Obregón, Sonora.

- 8. LOPE MONTOYA, C. Y CASTILLO T., N. 1993. Artículo
 "Sugerencias para la siembra de soya en
 el Sur de Sonora". Revista CIANO Informa
 No. 1. Enero-Febrero, 1993. Cd. Obregón,
 Sonora.
- 9. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS Y CENTRO
 DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS DEL
 NORDESTE. 1973. "Perfiles fenológicos de
 los cultivos del trigo y soya". Cd.
 Obregón, Sonora.
- 10. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.
 DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 148,
 CAJEME, VALLE DEL YAQUI. DEPTO. DE
 HIDROMETRIA. 1993. "Observaciones
 climáticas diarias de la Estación CIANO.
 Periodo 1969-1993". Cd. Obregón, Sonora.
- 11. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 1992. "Bases generales de Fondos de Autoaseguramiento". Diario Oficial de la Federación. México, D.F.

CAPITULO III. EL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO.

- 12. DURAN FERMAN, G. Y CAMIRO P., A. 1990. "Diagnóstico General del Fondo Común de los Ejidos Colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo". Centro Regional Universitario del Noroeste de la Universidad Autónoma Chapingo. Cd. Obregón, Sonora.
- 13. HEWITT DE ALCANTARA, C. 1980. "La modernización de la agricultura mexicana de 1940-1970". Ed. Siglo XXI. 2da. Edición. México.
- 14. OSWALD, U. Y RODRIGUEZ, R. 1986. "Campesinos protagonistas en su historia".
 Universidad Autónoma Metropolitana.
 Unidad Xochimilco. México, D.F.
- 15. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

 DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 148,
 CAJEME, VALLE DEL YAQUI. 1993.
 "Estadísticas agropecuarias del Valle del Yaqui. Período 1953-1992".
- 16. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 1982. "Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino". Diario Oficial de la Federación. México, D.F.